



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**EFFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN
LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
DE PUNO, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
EFFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN
LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
DE PUNO, 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:

Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

SEGUNDO MIEMBRO

:

Mstro. JOEL FREDY PARI ARCAYA

ASESOR DE TESIS

:

Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 00269-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 17 de noviembre de 2025.

Vistos: El expediente, 2025-4392 presentado por la Bachiller en Derecho Srta. **CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **EFFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R,

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. Srta. **CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 20 de Noviembre de 2025 a las 8:00:00 AM**, lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS JR. TACNA N° 787**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Primer miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Segundo miembro : Mstro. JOEL FREDY PARI ARCAAYA

ASESOR:

Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALONA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO,
ARCH. FCJP/INV



RESOLUCIÓN N° 0697-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 31 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-15433 de fecha 22 de octubre de 2024, presentado por la Bach. CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: EFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO, 2024, línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05, conducente para optar el Título profesional de ABOGADA.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: EFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO, 2024, presentado por la Bach. CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES, para optar el Título Profesional de ABOGADA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DIRECCIÓN
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECCIÓN (04)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP INTERESADO



RESOLUCIÓN N° 0560-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 12 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-12788** de fecha **11 de septiembre de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **EFFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **EFFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO, 2024**, presentado por la Bach. CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
M. LUIS CHAYTA AGUILAR
DIRECTOR (o)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH: PTOV/mcy



23% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de fuentes excluidas

Fuentes principales

- 15% Fuentes de Internet
- 6% Publicaciones
- 20% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



METADATOS COMPLEMENTARIOS

Título de la tesis	
EFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO, 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77096341
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-4416-0994
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9639-3926
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JOEL FREDY PARI ARCAYA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01322191
Datos de investigación	



Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.8412424 Longitud: -70.0279825</p> <p>https://maps.app.goo.gl/py872gtye6Jid4EAA</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Setiembre 2024 – Noviembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CÁCERES VELÁZQUEZ

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES identificado con DNI
Nro. 77096341 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:
EFFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO, 2024

Asesorado por: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.


Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 28 de Noviembre del 2025



Firma del Asesor
(obligatoria)



FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Quiero dedicar unas palabras a mis abuelos, quienes han sido para mí un ejemplo de tenacidad y resiliencia a lo largo del largo y sinuoso camino de la vida. La sabiduría y las enseñanzas que me transmitieron están grabadas a fuego en mí. Esta obra representa un homenaje a esa cultura y a todo lo que me legaron en relación con la familia y la educación, sin duda los valores más importantes que una persona puede tener en la vida.



AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a mis colegas por su apoyo incondicional. Su interés y colaboración han sido fundamentales para enriquecer este estudio y garantizar que los resultados sean coherentes y ofrezcan una visión integral de los temas abordados.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3.1. Objetivo general	3
1.3.2. Objetivos específicos	3
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.5. HIPÓTESIS.....	5
1.5.1. Hipótesis general.....	5
1.5.2. Hipótesis específicas.....	5
1.6. VARIABLES.....	6
1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6

CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEORICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7
---------------------------------------------	---



2.1.1. Antecedentes internacionales	7
2.1.2. Antecedentes nacionales	9
2.1.3. Antecedentes locales	12
2.2. BASES TEÓRICAS	14
2.2.1. Terminación anticipada	14
2.2.2. Autonomía del juez en decisión.....	16
2.2.3. Reducción de la carga procesal	18
2.2.4. Etapas procesales omitidas.....	19
2.2.5. Resoluciones emitidas sin dilaciones	20
2.2.6. Celeridad procesal en juicios.....	22
2.2.7. Percepción de justicia en acusados	22
2.2.8. Optimización de recursos judiciales	24
2.2.9. Ahorro de tiempo de magistrados	25
2.3. MARCO CONCEPTUAL	28

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	30
3.1.1. Enfoque de investigación	30
3.1.2. Diseño de la investigación.....	30
3.1.3. Método	31
3.1.4. Tipo de investigación.....	31
3.1.5. Nivel de investigación.....	31
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN.....	32
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	33
3.3.1. Población.....	33
3.3.2. Muestra	34
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	35



3.4.1. Recogida de datos	35
--------------------------------	----

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN	37
4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	38
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES	68
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	69
ANEXOS	73



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de Variables, Dimensiones e Indicadores	6
Tabla 2 Implementación de la terminación anticipada en el sistema judicial Puno.....	15
Tabla 3 Análisis Comparativo: Costos de Procesos Ordinarios vs. Procesos Especiales.....	25
Tabla 4 Tiempos estimados que un magistrado debe dedicar a cada tipo de proceso	27
Tabla 5 Ubicación geográfica de la localidad de Puno	32
Tabla 6 Efectividad de la terminación anticipada.....	38
Tabla 7 Impacto del personal capacitado	40
Tabla 8 Percepción de justicia en Puno.....	41
Tabla 9 Cumplimiento de requisitos legales	43
Tabla 10 Cumplimiento legal en Puno	44
Tabla 11 Autonomía judicial y resolución	46
Tabla 12 Autonomía y casos resueltos.....	47
Tabla 13 Descongestionamiento de tribunales en Puno.....	49
Tabla 14 Uso eficiente de terminación anticipada	51
Tabla 15 Reducción de duración procesal.....	52
Tabla 16 Omisión de etapas y calidad.....	54
Tabla 17 Optimización de infraestructura judicial	55
Tabla 18 Duración proporcional a omisión	57
Tabla 19 Ahorro de tiempo judicial	58
Tabla 20 Plazos y correcta implementación	60
Tabla 21 Dilación e impacto en Puno	62



Tabla 22 Evaluación de litigantes en Puno	63
Tabla 23 Reducción de costos procesales	65



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Reducción de la Carga Procesal.....	19
Figura 2 Medidas para Garantizar la Emisión de Resoluciones	21
Figura 3 Propuestas para Mejorar la Percepción de Justicia	24
Figura 4 Coordenadas geográficas de la ciudad de Puno.....	33
Figura 5 Efectividad de la terminación anticipada	38
Figura 6 Impacto del personal capacitado.....	40
Figura 7 Percepción de justicia en Puno	42
Figura 8 Cumplimiento de requisitos legales.....	43
Figura 9 Cumplimiento legal en Puno	45
Figura 10 Autonomía judicial y resolución	46
Figura 11 Autonomía y casos resueltos	48
Figura 12 Descongestionamiento de tribunales en Puno	49
Figura 13 Uso eficiente de terminación anticipada.....	51
Figura 14 Reducción de duración procesal	53
Figura 15 Omisión de etapas y calidad	54
Figura 16 Optimización de infraestructura judicial.....	56
Figura 17 Duración proporcional a omisión	57
Figura 18 Ahorro de tiempo judicial.....	59
Figura 19 Plazos y correcta implementación.....	60
Figura 20 Dilación e impacto en Puno.....	62
Figura 21 Evaluación de litigantes en Puno	64
Figura 22 Reducción de costos procesales.....	65



RESUMEN

Los objetivos generales de este estudio son dos. Primero, determinar la efectividad de la terminación anticipada de los procesos penales en el Juzgado Preparatorio de Investigación de Puno, 2024. La metodología empleada fue cuantitativa, mediante una encuesta estructurada a 120 abogados penalistas de la zona. Se utilizó el método deductivo; los datos se recopilaron a través de encuestas presenciales y posteriormente se procesaron y analizaron estadísticamente. La conclusión es que la terminación anticipada tiene el potencial de mejorar la eficiencia del sistema de justicia penal. Sin embargo, su efectividad depende en gran medida de su correcta implementación y de ciertos problemas observables en la infraestructura del sistema de justicia penal peruano. Los resultados indican la primera y más importante conclusión: el 50,8% cree que la regulación podría generar resultados insatisfactorios a bajo costo. Sin embargo, el 30% de los encuestados considera que la rapidez del proceso podría afectar negativamente la justicia misma. Por otro lado, el 66,7% respondió que omitir algunas etapas debilitará la solidez jurídica de las resoluciones dictadas para cumplir con la experiencia. Esto también sugiere que este tipo de investigación podría mejorar la productividad y la eficiencia de la infraestructura de justicia pública. El 43,3 % cree que la falta de documentación que respalde las resoluciones probablemente obstaculizará los efectos del mecanismo, mientras que el 57,5 % respondió que será útil para ahorrar costos debido a la rapidez del proceso penal. Sin embargo, el 26,7 %

Palabras clave: Efectividad, terminación anticipada, procesos penales, juzgado de Investigación preparatoria, derechos humanos.



ABSTRACT

The general objective of this study is to determine the effectiveness of early termination in criminal proceedings of the Preparatory Investigation Court of Puno, 2024. Regarding the methodology, a quantitative approach was used, applying a structured survey to 120 criminal lawyers. The study method used the deductive method, with the collection of data through face-to-face surveys, which were then processed and statistically analyzed. The conclusion is that early termination has the potential to improve the efficiency of the criminal system. However, its effectiveness is conditioned by correct implementation and overcoming certain judicial infrastructure challenges evident in the criminal justice system in Peru. The results indicate that 50.8% believe that the mechanism facilitates unsatisfactory results with less expense, however, 30% believed that speed could affect real justice. Furthermore, 66.7% responded that the omission of certain stages weakens the legal soundness of judgments due to experience, noting that this type of research can improve the productivity and efficiency of the judicial infrastructure in general. 43.3% indicated that the failure in resolutions will likely cancel out the effects of the mechanism, while 57.5% said it will be helpful in reducing the costs of the process. However, 26.7% responded that the average duration of the procedure depends largely on exogenous and administrative factors rather than the elimination of entire stages.

Keywords: Effectiveness, early termination, criminal proceedings, preliminary investigation court, human rights.



INTRODUCCIÓN

El mecanismo de terminación anticipada es una herramienta procesal que permite una mayor celeridad en la resolución de casos dentro de esta área del derecho, evitando así demoras innecesarias y promoviendo una administración de justicia más dinámica y expedita.

El objetivo de esta investigación es estudiar la utilidad de la suspensión condicional de los procedimientos penales en 2024, su efecto positivo en la agilización de dichos procedimientos, su contribución a la eficiencia y la preservación de los derechos de las víctimas. Mediante un enfoque cuantitativo basado en encuestas a profesionales del sistema de justicia, este estudio busca establecer una visión integral de las ventajas y las preocupaciones en torno al uso de este mecanismo en la región de Puno. Asimismo, examina los riesgos de la implementación de la suspensión condicional de los procedimientos penales dentro del propio sistema de justicia penal.

La implementación de este mecanismo tiene un potencial significativo para acelerar los procesos judiciales y mejorar el acceso a la justicia, pero diversos factores dificultan su funcionamiento efectivo. La falta de recursos económicos para su implementación, la limitada capacitación del personal judicial y los problemas burocráticos son, sin duda, aspectos que han impactado negativamente el uso de la suspensión condicional de los procedimientos y, por consiguiente, la protección de la víctima, una característica de particular importancia en casos de violencia doméstica. Las investigaciones sobre este tipo de problemas permiten examinar los elementos que deben considerarse



para consolidar la aplicación de este mecanismo en los procesos penales en Puno.

Además, con base en la información obtenida en la investigación y de acuerdo con la estructura de este informe, la primera parte describe los antecedentes del problema y el contexto de la investigación realizada. La segunda parte, por su parte, conforma el marco teórico, el cual analiza los aspectos conceptuales básicos necesarios y los fundamentos jurídicos que dan lugar a la terminación anticipada de un proceso en el sistema de justicia penal peruano. La tercera parte describe la metodología de investigación, considerando el diseño, la población y la muestra, así como las técnicas para la recolección de datos y el análisis de la información. Finalmente, la cuarta parte de este informe presenta los resultados, el impacto de la investigación y sus implicaciones, así como las recomendaciones para la mejor aplicación de la terminación anticipada de procesos en el Juzgado de Primera Instancia de Puno.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los sistemas de justicia penal de todo el mundo siguen lidiando con la complejidad del delito, especialmente en entornos con altos índices de criminalidad y gobernanza débil. Según cifras publicadas en el Journal of Quantitative Criminology, la pobreza, la desigualdad y la falta de cohesión social son determinantes clave de los niveles de delincuencia, creando un contexto que fomenta la proliferación del delito en una localidad determinada. Diversos estudios sugieren que la corrupción, que conlleva una gobernanza débil, una aplicación limitada de la ley y un funcionamiento institucional deficiente, contribuye a la violencia y dificulta la ejecución de las sentencias. Asimismo, la implementación de reformas que fortalezcan los sistemas de justicia penal y reduzcan el tiempo que requieren los responsables de la toma de decisiones para los procesos penales es una prioridad, ya que buscan no solo rapidez y eficiencia, sino también mayor transparencia y una reducción de la impunidad a nivel internacional. En Perú, el sistema penal atraviesa una crisis estructural debido a las demoras en la administración de justicia y la falta de procesos legales adecuados. Según el Instituto de Defensa Legal (IDL), el sistema judicial peruano está sobrecargado, lo que afecta tanto a acusados



como a víctimas, generando sentimientos de injusticia y desconfianza en las instituciones.

En el caso específico de Puno, el sistema de justicia penal se encuentra en un estado de colapso, tanto en eficiencia como en eficacia. Los procesos penales se prolongan durante años, lo que lleva a la población a percibir impunidad y a desconfiar de los diversos sistemas de justicia. Un examen reciente del Observatorio de Delitos de la Fiscalía General reveló que más del 70% de los casos en la región se encuentran en un estado de deterioro prolongado.

La vida tanto de las víctimas como de los acusados corre peligro. Si bien existe y se practica la terminación anticipada de los procesos, su uso se ve limitado por la falta de personal cualificado. Además, algunos funcionarios del sistema judicial muestran poco interés en su aplicación por temor a que, dada la inseguridad, se vea comprometida la transparencia. Por lo tanto, la región de Puno constituye un interesante caso de estudio para observar la eficacia de la terminación anticipada como mecanismo para descongestionar los procesos y como foro para iniciar debates sobre la necesidad de reformas judiciales en la región con el fin de reconstruir la confianza pública en el sistema de justicia.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

PG: ¿En qué medida la terminación anticipada contribuye a la eficacia en los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024?



1.2.2. Problemas específicos

PE1: ¿Cuáles son los factores que influyen en la efectividad de la terminación anticipada en los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024?

PE2: ¿Cómo impacta la terminación anticipada en la percepción de justicia de las partes involucradas en los procesos penales en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

OG: Determinar la efectividad de la terminación anticipada en los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024.

1.3.2. Objetivos específicos

OE1: Identificar los factores que influyen en la aplicación efectiva de la terminación anticipada en los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024.

OE2: Evaluar el impacto de la terminación anticipada en la percepción de justicia de los acusados y las víctimas en los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno. 2024.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Justificación Práctica: El marco teórico que sustenta este trabajo se basa en las teorías de eficiencia judicial y justicia restaurativa, las cuales, si se integran adecuadamente, permiten abordar tanto la sobrecarga procesal como la utilización de recursos. Las teorías de gestión de conflictos



procesales también respaldan este argumento y explican la posibilidad de cerrar un caso mediante métodos alternativos de resolución de disputas sin sobrecargar a las partes involucradas. Por lo tanto, el análisis que sigue se apoya en estas perspectivas para demostrar que la terminación temprana de los procedimientos no es simplemente una herramienta diseñada para aligerar la carga de trabajo de los tribunales, sino más bien un medio para proteger la legitimidad del proceso penal en términos de justicia e integridad.

A nivel práctico, La gestión oportuna de los expedientes judiciales representa una excelente oportunidad para que las autoridades judiciales aborden el importante retraso en los casos penales, causado por diversos factores. En primer lugar, reduciría la duración de los procesos judiciales; en segundo lugar, disminuiría la probabilidad de que prescriban las infracciones de tránsito graves. Estos dos factores, a su vez, podrían mejorar la eficiencia del proceso, tanto en términos de recursos humanos como financieros, y, en última instancia, la calidad de las sentencias y la percepción pública de la justicia. Según el Ministerio de Justicia, el uso de este procedimiento durante períodos de alta criminalidad también ha demostrado ser eficaz para aliviar la congestión judicial. En este sentido, el estudio realizado con el equipo del Ministerio de Justicia en regiones con altos índices de criminalidad, como Puno, indica una reducción de la carga de trabajo, a la vez que los casos se resuelven con un mejor presupuesto, una buena gestión de la justicia y un menor costo de los recursos que esto implica; esto podría traducirse en un mejor acceso a la justicia en condiciones mucho más equitativas.

La metodología Este enfoque se enmarca dentro de un diseño cuantitativo no experimental. Se emplean técnicas de recolección de datos y



análisis estadístico para medir la duración del proceso, la efectividad percibida de la terminación anticipada como un tipo especial de procedimiento y sus efectos en las jurisdicciones tributarias peruanas, incluyendo Puno. Esto permite generar mediciones de los efectos reales y objetivos de este tipo de procedimiento sobre la capacidad del sistema de justicia y la efectividad de las partes a lo largo del proceso. El uso de análisis multivariados y correlacionales respalda la presentación de evidencia que demuestra una relación entre los efectos de la terminación anticipada y la capacidad de carga del sistema. El uso de una metodología cuantitativa también garantiza la objetividad y reproducibilidad de los resultados obtenidos.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

HG: Existe una relación directa entre la implementación de la terminación anticipada y la efectividad de los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno. 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

HE1: Existe la aplicación de la terminación anticipada en procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno. 2024.

HE2: Existen la reducción del número de etapas procesales por terminación anticipada en procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno. 2024.

1.6. VARIABLES

Variable 1: Terminación anticipada.

Variable 2: Efectividad en procesos penales.

1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de Variables, Dimensiones e Indicadores

VARIABLE	DIMESIÓN	INDICADOR
Terminación anticipada	Aplicación judicial de la terminación	Frecuencia de uso en procesos
		Cumplimiento de requisitos legales
		Autonomía del juez en decisión
	Reducción de la carga procesal	Cantidad de casos resueltos
		Descongestionamiento de tribunales
		Proporción de casos abreviados
	Eficiencia en tiempos procesales	Duración promedio del proceso
		Etapas procesales omitidas
		Resoluciones emitidas sin dilaciones
Efectividad en procesos penales	Celeridad procesal en juicios	Plazos cumplidos en cada etapa
		Tiempos de respuesta judicial
		Reducción de recursos dilatorios
	Satisfacción de las partes involucradas	Percepción de justicia en acusados
		Nivel de conformidad de las víctimas
		Evaluación de resultados por litigantes
	Optimización de recursos judiciales	Costos procesales totales
		Ahorro de tiempo de magistrados
		Uso de infraestructura judicial

Nota: La tabla muestra los indicadores de la investigación.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEORICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes internacionales

La revisión de Ashton (2024) sobre las instituciones anticorrupción en Sudáfrica revela que el sistema actual carece de suficiente independencia funcional y posee una cultura organizacional que prioriza la ética sobre la obediencia a la autoridad, lo que compromete la solvencia del sistema judicial. En este contexto, la investigación busca identificar los factores que limitan la eficacia de estas instituciones y establecer reformas viables para fortalecerlas. A nivel internacional, las reformas que fomentan culturas de integridad y cooperación en entornos altamente corruptos son las más eficaces, como se ha constatado en países del Sudeste Asiático y América Latina.

Según un estudio revisado por Purdue University Press (2024), la dificultad para recuperar los eventos traumáticos relacionados con la investigación de los campos de concentración nazis se explica tanto por la falta de registros de dichos eventos como por la naturaleza fragmentada de los testimonios de los supervivientes. La investigación intentó comprender cómo el trauma afecta los recuerdos que aparecen en estos testimonios, utilizando entrevistas judiciales o diarios de prisioneros de guerra como



herramientas metodológicas. Los resultados indican, además, que los testimonios a menudo se repiten o se contradicen, lo que atenúa las profundas consecuencias psicológicas de las ejecuciones públicas. En última instancia, esta distorsión no solo dificulta la comprensión de la historia, sino que también pone de manifiesto la enorme brecha que obstaculiza cualquier intento de sistematizar las relaciones entre los eventos. En un sentido global, estos resultados también demuestran la posibilidad de obtener información sobre la memoria traumática mediante enfoques interdisciplinarios que, a su vez, como hemos analizado en otros trabajos sobre la memoria histórica en contextos extremos, respetan el estado emocional de los testigos.

Basándonos en las conclusiones de Decker et al. (2024), la experiencia adquirida con el Protocolo de Montreal ofrece valiosas lecciones para la gestión de desafíos globales, como la ciberseguridad. Este texto reflexiona sobre los efectos del Protocolo de Montreal en el uso de sustancias que agotan la capa de ozono, si bien el enfoque principal de este trabajo reside en el propio Protocolo de Montreal como ejemplo de progreso. Los resultados sugieren que el éxito del Protocolo de Montreal radica en su flexibilidad; de hecho, el compromiso de las partes del acuerdo de revisar sus compromisos a la luz de los avances tecnológicos ha impulsado significativamente la recuperación de la capa de ozono. Esto también pone de relieve la importancia de la orientación que un enfoque cooperativo y flexible puede brindar para el diseño de mecanismos similares en contextos como la gobernanza de internet, donde también encontramos desafíos complejos y en constante evolución.



Según Eichen (2024), el uso más significativo y recurrente de la mala conducta policial en Estados Unidos socava la legitimidad del sistema judicial. Este estudio se centra en el efecto de dicha mala conducta en el contexto internacional, particularmente en otros países desarrollados. Para ello, se optó por un enfoque analítico-documental, examinando informes y casos de la jurisprudencia contemporánea. Este análisis reveló vínculos entre la tolerancia al engaño en la política estadounidense y la obtención de numerosas confesiones falsas y condenas ilegítimas. Sin duda, los hallazgos constituyen un argumento sólido a favor de reformas legales que limiten estas prácticas. En el contexto internacional, los informes analizados destacan que la prohibición del engaño en Alemania y Japón es un factor que garantiza la credibilidad y la legitimidad —o integridad— del proceso judicial en dichas jurisdicciones, sirviendo como modelo para cualquier reforma en este sentido en Estados Unidos.

Por otro lado, el estudio de caso de Kassa (2024) halló que la capacidad de las organizaciones anticorrupción es contextual y depende también de la cooperación entre las instituciones públicas. El objetivo de este estudio fue identificar los determinantes de la práctica institucional a través de un enfoque de evaluación del conocimiento a la práctica.

2.1.2. Antecedentes nacionales

En Perú, como argumenta Orduña (2019), la terminación anticipada de los procesos penales se convierte en un mecanismo que permite reducir el número de casos. Este artículo determinará los efectos de la terminación anticipada en casos de robo y tentativa de homicidio. Para ello, mediante una metodología cualitativa descriptiva que combina el análisis documental



(estudios de caso) con entrevistas a expertos en Derecho Penal (incluidos abogados), se categorizarán las limitaciones y ventajas de la terminación anticipada de los procesos penales en el marco del Derecho Penal peruano. La mayor parte de la evidencia empírica demuestra que la aplicación de la terminación anticipada en delitos de homicidio, con una duración promedio de 547 días, permite una reducción del 30% en el tiempo promedio de tramitación, una mejora en la eficiencia del proceso penal sin menoscabar en ningún momento los estándares mínimos de tutela judicial efectiva ni los derechos de la víctima.

Dado lo que indica Núñez (2019), la predicción ex ante de la resolución del proceso en el derecho penal peruano constituye una valiosa técnica de aceleración procesal para delitos complejos. Esta investigación se centra específicamente en el estudio de las condenas por tentativa de homicidio, aplicando el método analítico-comparativo para examinar en qué medida la extensión del procedimiento especial ha influido en la reducción de los plazos procesales. Entre los hallazgos, cabe destacar que en el 65 % de los casos en que se aplicó el mecanismo de terminación anticipada, se redujo el tiempo promedio hasta el juicio, lo que, a su vez, impactó positivamente en la percepción de justicia. Por consiguiente, se propone una revisión de la predicción ex ante de la resolución del proceso para estandarizarla en todos los delitos cometidos en situaciones de abuso con múltiples perpetradores o en contextos de riesgo.

Según Vicerrel (2022), el mecanismo de suspensión condicional de la pena debería extenderse a delitos como el homicidio agravado, ya que considera que podría tener un impacto positivo en la reducción de la carga de



trabajo del sistema judicial. Este estudio se realizó mediante una metodología descriptiva, analizando los expedientes del Tribunal Superior de Lima durante el periodo 2015-2019. Los resultados demuestran que el mecanismo procesal de admisión condicional de la pena reduce la duración promedio de los procesos en un 40%, lo que subraya la necesidad de reformar el sistema actual ante la urgencia de una reforma más coherente. Desde una perspectiva regional, los resultados fortalecen las políticas penales más adecuadas.

Siguiendo esta misma línea de razonamiento, Lama (2020) concluye que el proceso constituye una etapa intermedia en los procedimientos penales, debido a la reducción de los costos procesales y la menor carga de trabajo en los tribunales derivada de la investigación. Mediante una metodología mixta, que comenzó con entrevistas a jueces y fiscales del tribunal de Juliaca, los datos presentados demuestran que, en los casos de tentativa de homicidio, el tiempo de tramitación se redujo en un 35%, mejorando así la eficiencia de la administración de justicia.

Para Castro (2019), la pronta conclusión de los procesos es una herramienta útil y eficaz dentro del sistema de justicia en casos de delitos graves como el robo agravado. Se empleó una metodología cuantitativa, recopilando datos de los expedientes, lo que resultó en un aumento del 45% en el tiempo de respuesta sin menoscabar los derechos procesales. Castro concluye que la creación de este procedimiento especial no solo es factible, sino que también representa una clara mejora en el sistema de justicia para ciertos tipos de delitos, y que podría constituir un modelo estandarizado para otros sistemas de justicia en América Latina.



2.1.3. Antecedentes locales

A nivel local, Machaca (2024) realizó un estudio sobre robo agravado e intento de homicidio en la ciudad de Puno. Esta investigación requirió una comprensión más detallada de las características de la ciudad y los factores que exacerbaban este tipo de delitos, los cuales dependen de factores socioculturales y del contexto local específico. Por lo tanto, la investigación tuvo como objetivo identificar las características del robo agravado y otros delitos graves dentro del contexto local. La metodología empleada fue cualitativa, e incluyó una revisión de la documentación judicial mediante un sistema técnico de observación documental y entrevistas con actores del sistema de justicia. Los resultados de la investigación indican que la frecuencia del robo agravado ha aumentado exponencialmente en los últimos años, mostrando una preocupante tendencia hacia la violencia extrema (robo agravado e intento de homicidio), atribuible principalmente a disputas territoriales y personales. El trabajo también destaca un marcado énfasis en la supervisión formal de los procesos judiciales, lo cual interfiere con el debido proceso y la efectividad del acceso de los acusados a la justicia. El estudio afirma que, a nivel internacional, permite establecer una conexión con otros países en desarrollo, ya que el crecimiento urbano descontrolado, sumado a la escasez de recursos políticos, constituye parte del problema.

Según las propuestas de Vilca, basadas en su marco teórico (2022), el proceso penal es el contexto idóneo para introducir la psicología del testimonio; esto permite considerar el testimonio de quienes experimentan el delito, que podría ser un caso ejemplar de robo con agravantes o incluso un intento de homicidio. Este trabajo emplea una metodología mixta: una



combinación de análisis cualitativo y pruebas psicométricas, para demostrar la veracidad de los objetivos encontrados en los documentos del caso Puno. Esto proporcionará una respuesta concreta al problema fundamental del caso. Los resultados mostraron que los testimonios eran verificables, aunque no siempre fue así, debido a la presión social y el temor a represalias por parte de los testigos. En conclusión, se argumenta que la correcta aplicación de principios psicológicos a los testimonios puede tener una influencia probatoria en las pruebas y, por lo tanto, contribuir a mitigar factores colaterales, aumentando así la probabilidad de obtener condenas penales justas. En cuanto a la generalización de estas conclusiones —que también destaca la posibilidad de que ciertas herramientas psicológicas puedan utilizarse como instrumentos válidos en la jurisprudencia—, esto representa un camino que conducirá a una mayor confianza pública en el sistema de justicia penal local.

Un nuevo caso de Uscamayta (2019) sobre el uso de documentos falsificados y la intención de cometer homicidio en Puno se desarrolla en un escenario bastante complejo, ya que la alteración de pruebas puede obstaculizar el acceso a la justicia. Desde una perspectiva jurídica, su investigación exhaustiva reveló datos de los expedientes del caso sobre el uso de documentos alterados por parte de los perpetradores como estrategia para comprender el tipo de delitos involucrados. Los resultados confirmaron el patrón ya conocido de documentos alterados, acompañado de amenazas a testigos, creando así un marco propicio para la impunidad en los juicios. Cabe destacar que incrementar la seguridad documental y promover la supervisión externa es fundamental, lo cual podría considerarse un avance, ya que la



seguridad permite la transparencia en los procesos judiciales y el acceso equitativo a la justicia para todas las partes involucradas en los juicios.

En cuanto a la postura de Pilco (2019) sobre el robo agravado y el intento de homicidio en la región de Puno, el control de las acusaciones formales es sensible a la falta de rigor en el desarrollo de la supervisión fiscal. El estudio enfatiza un diseño de investigación descriptivo dentro del cual se enmarca un análisis de casos, argumentando que los fiscales no respetan el debido proceso, lo que genera contradicciones en las acusaciones formales. Además, el estudio también sugiere que más del 40% de los casos investigados contenían fallas procesales que podrían haber violado los derechos de los acusados, contrario a lo esperado tras las reformas procesales. Este hallazgo también podría tener implicaciones internacionales para el fortalecimiento del sistema de justicia.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Terminación anticipada

La terminación anticipada es un mecanismo procesal que, mediante un acuerdo, conduce a la resolución consensual de procesos penales. En el derecho peruano, resulta sumamente controvertida debido a los plazos procesales de su aplicación y la rigurosidad de sus requisitos legales. La terminación anticipada, presentada como uno de los mecanismos alternativos de resolución de controversias en el Nuevo Código de Procedimiento Penal, es, como señala Cuno (2019), una institución formal. El acusado ofrece aceptar los cargos, mientras que el delito en sí persiste y se discuten las penas correspondientes, así como las disposiciones legales relativas a la



indemnización por daños y perjuicios. Este instrumento jurídico, típico del derecho anglosajón, se asemeja al concepto de derecho penal negociado; es decir, su funcionamiento depende más de las adaptaciones que de la flexibilidad del sistema judicial. Por ello, la terminación anticipada ha sido abordada, tanto por la doctrina jurídica como por la jurisprudencia, desde diferentes perspectivas y con distintos criterios. Volviendo al tema de la terminación anticipada, se propone y se demuestra su gran eficacia para evitar la dilación del proceso penal o mejorar la respuesta a la coacción penal, en la medida en que es válida la tesis de que una interpretación de la terminación anticipada basada en garantías puede coincidir con pliegos procesales que dan lugar a una acentuación de los prerequisites procesales impuestos en este sentido, o puede mitigar el rechazo por la postura favorable a la aplicación de la terminación anticipada misma, aunque surgen serias dudas en lo que respecta a la posibilidad de defender la normalidad de la terminación anticipada, las condiciones de su cumplimiento y los requisitos, el control de la carga que supone la aplicación de la terminación anticipada debido a la privacidad del acusado en el autobús desde la salida, lo cual se señala como ineficiente..

Cumplimiento de requisitos legales

La regulación del tratamiento jurídico de la terminación anticipada de los procesos penales en Perú se encuentra generalmente en el artículo 468 del Código de Procedimiento Penal, que establece los límites y condiciones para su aplicación. La correcta aplicación de la terminación anticipada también depende de las normas aplicables, como ocurre con los acuerdos de culpabilidad, los convenios de declaración de culpabilidad y los acuerdos

sobre daños civiles. Todos estos elementos ponen de manifiesto que uno de los problemas más frecuentes en la aplicación de ambos mecanismos es la falta de claridad respecto a los criterios utilizados para establecer que la aceptación de la acusación formal se ha realizado libre y voluntariamente, sin coacción ni manipulación. Para abordar esta cuestión, el autor señala que una supervisión judicial eficaz debe incluir una revisión de las circunstancias que rodean el acuerdo entre el fiscal y el acusado, para garantizar que no haya presión y que el acusado haya comprendido plenamente las implicaciones del acuerdo.

Tabla 2

Implementación de la terminación anticipada en el sistema judicial Puno

Año	Casos con Terminación Anticipada (%)	Promedio de Reducción de Tiempo Procesal (Meses)
2019	35%	6
2020	25%	4
2021	45%	8
2022	30%	5

Nota: Cajma (2019) evidencia en esta tabla que la terminación anticipada ha tenido un impacto significativo en la reducción del tiempo de duración de los procesos.

2.2.2. Autonomía del juez en decisión

La facultad del juez para decidir en los juicios penales, que se deriva de la libre consideración de las pruebas, es una de las principales características de la independencia judicial (considerada la piedra angular de un sistema democrático) y la autonomía judicial.



Según Mamani (2022), esta autonomía comprende la capacidad de decidir sin injerencias externas y de interpretar y aplicar la ley libremente. Los jueces gozan de cierto grado de discrecionalidad y racionalidad en la interpretación de la ley, independientemente de que sean presionados por tribunales superiores para valorar los hechos y las pruebas de una manera específica. Con base en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, la autonomía judicial se fundamenta en el principio de la libre valoración de las pruebas y su uso racional, tal como se establece en el artículo IX del Título Preliminar del Código de Procedimiento Penal. En virtud de este principio, podemos considerar al juez responsable de valorar las pruebas presentadas con suficiente objetividad y justificación.

Esta valoración se basa en la lógica, la experiencia en el caso y los principios científicos pertinentes. Por consiguiente, la autonomía del juez en la revisión individualizada de las denuncias presentadas por el Ministerio Público es esencial para garantizar que sus decisiones se ajusten a los principios de justicia y equidad, evitando la arbitrariedad o la aplicación de criterios contrarios a la ley. De acuerdo con el Acuerdo Plenario n.º 4-2010/CJ-116, la autonomía judicial constituye una salvaguarda frente al criterio de protección de derechos y asegura una supervisión rigurosa de la actuación del Ministerio Público cuando existe la posibilidad de que se hayan vulnerado los derechos del acusado. La supervisión judicial se entiende como la facultad de revisar las acusaciones formuladas por el Ministerio Público, así como cualquier pronunciamiento que pueda afectar el derecho a la defensa o los principios de legalidad.



Por otra parte, Vilca (2022) sostiene que, simultáneamente, la libre valoración de la prueba implica que el juez tiene la facultad de examinar no solo las declaraciones de los testigos, sino también todas las circunstancias externas que rodearon el momento de la presentación de la prueba. Esta autonomía judicial se manifiesta en la capacidad de fundamentar sus decisiones. El razonamiento es, sencillamente, la capacidad de argumentar decisiones de manera coherente y comprensible, argumentando en relación con otros elementos,

ya sean curriculares, científicos, etc., que puedan influir en la percepción de los hechos.

2.2.3. Reducción de la carga procesal

La reducción de la carga procesal y la descongestión de los tribunales se han vuelto cruciales para la administración de justicia en Perú, especialmente a raíz de la aplicación práctica del Nuevo Código de Procedimiento Penal. Según Calsina (2019), la excesiva carga de trabajo en los tribunales peruanos está estrechamente vinculada a la falta de uso efectivo de técnicas de simplificación procesal, como la declaración de culpabilidad anticipada y el principio de oportunidad, que permiten una resolución más ágil y expedita de los conflictos penales sin agotar las etapas de un juicio completo.

Descongestionamiento de tribunales

Reducir la carga de trabajo y disminuir la sobrepoblación en los tribunales son aspectos que deben lograrse en el marco de un enfoque global que articule la aplicación de mecanismos procesales (por ejemplo, la toma de decisiones anticipada o el principio de oportunidad), cambios en la práctica

administrativa y capacitación específica para los operadores del sistema judicial (Apaza, 2022).

Figura 1

Reducción de la Carga Procesal



Nota: Elaboración propia.

2.2.4. Etapas procesales omitidas

Según el autor mencionado, su justificación radica en evitar dilaciones procesales y facilitar la administración de justicia en casos donde el delito es evidente y el perpetrador ha sido identificado desde el principio. Sin embargo, la eliminación de etapas plantea numerosas críticas relacionadas con la admisibilidad de las pruebas: si se acorta la duración del proceso, si no se cumplen todos los requisitos relativos al derecho a la defensa del acusado en cuanto a la delegación del consentimiento del perpetrador, se requiere una supervisión judicial más estricta, lo que limita la protección de los derechos.

La terminación anticipada de los procedimientos es uno de los mecanismos procesales que ha experimentado una notable expansión, todo ello con el fin de eludir las tareas de los procedimientos ordinarios. Es decir, partiendo de la premisa del consenso, el objetivo es abreviar el proceso sin



obviar las fases de audiencia preliminar y juicio, obviamente cuando el acusado se declara culpable y se llega a un acuerdo con la fiscalía. Si bien este tipo de proceso permite reducir la carga procesal, puede generar conflictos si no se respetan los derechos fundamentales del acusado durante la audiencia especial de terminación anticipada del proceso.

2.2.5. Resoluciones emitidas sin dilaciones

Tanto el principio de celeridad como la necesidad de dictar resoluciones judiciales sin dilación indebida están estrechamente vinculados a la garantía de la tutela judicial efectiva y al derecho al debido proceso. Este principio — ya desarrollado en la doctrina y jurisprudencia peruana— aborda precisamente la necesidad de evitar dilaciones en la emisión de resoluciones, especialmente en el ámbito penal, dado que la existencia o inexistencia de ciertos derechos fundamentales de las personas involucradas puede depender del contenido de dichas resoluciones. En este sentido, el artículo 139, párrafo 3, de la Constitución Política del Perú considera como garantía fundamental el derecho de toda persona a recibir respuesta de jueces o tribunales sin dilación indebida, es decir, a recibir una respuesta pronta y motivada. La existencia de este derecho implica que las decisiones judiciales deben emitirse dentro de un plazo razonable, sin dilaciones que puedan menoscabar el ejercicio de ciertos derechos y sin que dichas dilaciones puedan generar situaciones de inseguridad jurídica. De acuerdo con el argumento de Ayerbe (2019), el requisito de celeridad no solo se explica por el tiempo dedicado a escribir y emitir las decisiones, sino también por el tiempo que el juez debe tener para aplicar el razonamiento que resulta de una interacción bien construida de los hechos y las pruebas presentadas.

Figura 2

Medidas para Garantizar la Emisión de Resoluciones



Nota: Elaboración propia.

Las audiencias no aplazables previstas en el artículo 85.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrím) constituyen un mecanismo que permite la rápida resolución de los procedimientos judiciales. Estas audiencias se establecen para garantizar que las decisiones procesales derivadas de las decisiones preparatorias —en particular, las relativas al uso de la prisión preventiva o al inicio de un procedimiento inmediato— se adopten con prontitud. De este modo, se asegura que dichas decisiones no tengan que esperar a una resolución definitiva y se permite su corrección cuando se requiere una resolución urgente dentro de un plazo determinado. La norma estipula que la audiencia se fije para el mismo día o, a más tardar, para el día siguiente, con el fin de garantizar la celeridad de los procedimientos y evitar



que cualquier demora excesiva se considere una denegación de justicia que vulnere el derecho de acceso a la justicia.

2.2.6. Celeridad procesal en juicios

El artículo 139, párrafo tercero, de la Constitución Política del Perú establece como derecho fundamental el derecho de toda persona a recibir una respuesta pronta, motivada e inmediata de los jueces y tribunales. Este derecho implica que las resoluciones judiciales deben emitirse dentro de un plazo razonable y que no deben existir situaciones que perjudiquen el ejercicio de los derechos en el proceso o que generen inseguridad jurídica. De acuerdo con Apaza (2022), el requisito de celeridad no se refiere únicamente al tiempo necesario para dictar resoluciones; más bien, el juez también tiene la obligación de asegurar que estas se emitan como resultado de un análisis exhaustivo y equilibrado de los hechos y las pruebas. El problema de las audiencias que no pueden aplazarse se debe a la falta de defensores públicos o a la imposibilidad de notificar dentro de los plazos correspondientes, lo cual inevitablemente genera un conflicto entre las exigencias de la ley y la realidad procesal. Finalmente, la regulación de estas audiencias no aplazables debe ir acompañada de la correspondiente infraestructura judicial, de manera que se obtenga también la presencia de defensores públicos y una perfecta disponibilidad de los medios tecnológicos que garanticen la llegada de las notificaciones.

2.2.7. Percepción de justicia en acusados

Para los acusados que reciben un veredicto de culpabilidad, la percepción de justicia es un aspecto fundamental en el estudio de la administración de justicia penal, ya que influye en la legitimidad del sistema



judicial y en la disposición de los acusados a aceptar las decisiones de las autoridades judiciales.

- Respeto a los derechos fundamentales. El respeto a los derechos fundamentales del acusado mejora la percepción de imparcialidad del proceso; y esta percepción se ve reforzada por el respeto a las garantías procesales, como el derecho a la defensa o el derecho a ser oído, independientemente del veredicto de culpabilidad o inocencia.
- La calidad de la representación legal. Los acusados que cuentan con un abogado defensor diligente y responsable tienden a percibir el proceso como más justo que aquellos cuya defensa considera deficiente o negligente.

Evaluación de resultados por litigantes

Mamani (2022) sugiere que cuando los procesados perciben el proceso como justo, son más propensos a aceptar el resultado y a cumplir con las medidas impuestas, ya sean penas privativas de libertad o medidas alternativas. Por el contrario, cuando el proceso es percibido como injusto, aumenta la probabilidad de que el procesado busque evadir las sanciones o que recurra a medidas de apelación y queja, prolongando así el conflicto judicial.

Figura 3

Propuestas para Mejorar la Percepción de Justicia



Nota: Elaboración propia.

2.2.8. Optimización de recursos judiciales

Una de las tácticas más eficaces para optimizar el uso de los recursos judiciales es la implementación de procesos específicos que reducen el número de etapas procesales y el tiempo necesario para resolver los casos. Por ejemplo, la terminación anticipada del procedimiento el mismo día permite concluir los casos una vez que la situación del acusado ha mejorado, desde el momento en que acepta los cargos, evitando así la carga de un juicio indulgente. Según Cuno (2019), el uso de este tipo de procesos no solo reduce el tiempo y los recursos humanos necesarios, sino también el costo de celebrar audiencias y presentar pruebas.

Costos procesales totales

Según Cuno (2019), un proceso penal completo puede costar al Estado, dependiendo de la complejidad del caso y las etapas procesales, un promedio de 20.000 a 30.000 soles en Perú. La terminación temprana y otros mecanismos de simplificación procesal pueden mitigar significativamente esta carga al evitar audiencias y la presentación de pruebas.

Tabla 3

Análisis Comparativo: Costos de Procesos Ordinarios vs. Procesos Especiales

Tipo de Proceso	Costos Promedio (Soles)	Tiempo Promedio (Meses)
Proceso Penal Ordinario	25,000 - 30,000	12 – 18
Proceso con Terminación Anticipada	5,000 - 7,000	1 – 3
Proceso Inmediato	10,000 - 15,000	2 – 6

2.2.9. Ahorro de tiempo de magistrados

Pilco (2019), el uso de mecanismos inherentes al proceso de juicio temprano y al proceso de juicio inmediato ha conllevado una reducción sustancial del tiempo que los jueces deben dedicar a cada caso, mejorando así la utilización de los recursos judiciales y permitiéndoles concentrar su tiempo procesal en los casos más complejos. Esta estrategia procesal para ahorrar tiempo de tramitación surge debido a la sobrecarga procesal que experimentan los tribunales del país, lo que en última instancia limita la capacidad de los jueces para gestionar adecuadamente todos los casos de su competencia.



Procesos inmediatos y ahorro de tiempo judicial

El proceso de juicio acelerado se presenta como un mecanismo fundamental para reducir el tiempo que los jueces deben dedicar, hasta la reforma, a la tramitación de ciertos delitos. En este sentido, el artículo 448.1 del Código de Procedimiento Penal indica que la única audiencia en el juicio acelerado debe celebrarse dentro de las 72 horas siguientes a la recepción del caso por parte del juez. Esta reducción del tiempo que normalmente se emplea en las etapas de revisión de la acusación y verificación de las pruebas preliminares permite al juez centrar toda su atención en la resolución del caso. Por lo tanto, según Flores (2020), esta reducción de tiempo equivale a una disminución de la carga de trabajo de los jueces, quienes pueden así destinar más recursos a la resolución de casos más complejos y a una gestión más eficiente de su trabajo en sus despachos. Este ahorro de tiempo también implica un menor número de audiencias y, por consiguiente, menos procedimientos repetidos. La pronta finalización del proceso inmediato permite eliminar las audiencias preliminares, así como los trámites de preparación del juicio; esto supone no solo un uso más adecuado del tiempo del magistrado, sino también un ahorro de costes en la logística de cada audiencia (salas de audiencias, notificaciones, personal auxiliar).

Digitalización y automatización

El uso de la tecnología y la digitalización se ha convertido en otra estrategia útil y eficaz para ahorrar tiempo judicial. Según Machaca (2024), el uso de sistemas electrónicos de gestión judicial y la celebración de audiencias virtuales han reducido el tiempo que los jueces dedican a la gestión de expedientes, es decir, a los mismos trámites administrativos que se realizan

en los procesos penales ordinarios. Estas herramientas automatizan tareas como la programación de audiencias, la generación de notificaciones y la organización de la documentación procesal, liberando a los jueces de tareas repetitivas y permitiéndoles centrarse en la toma de decisiones. El impacto de la reducción de este tiempo también se refleja en una mayor productividad judicial y una mayor capacidad del sistema judicial para resolver un mayor número de casos en un breve período. De hecho, según un estudio realizado en el Tribunal Superior de Lima Norte, la aplicación de la resolución anticipada permite a un magistrado resolver, en promedio, un 20 % más de casos al mes que los jueces que siguen un proceso penal ordinario.

Tabla 4

Tiempos estimados que un magistrado debe dedicar a cada tipo de proceso

Tipo de Proceso	Tiempo Promedio Dedicado por Magistrado (Horas)	Audiencias Requeridas
Proceso Penal Ordinario	30	5
Proceso con Terminación Anticipada	5	1
Proceso Inmediato	8	1

Nota: muestra análisis comparativo de los tiempos estimados que un magistrado debe dedicar a cada tipo de proceso.

Los datos aportados concluyen que simplificar el procedimiento judicial mediante su terminación prematura o la tramitación inmediata reduce el tiempo que los jueces dedican a cada caso, teniendo en cuenta las circunstancias imprevistas consideradas al programar la carga de trabajo del sistema judicial en un sentido material.



2.3. MARCO CONCEPTUAL

Efectividad: Finalmente, la eficacia, entendida como el potencial del proceso judicial para cumplir su propósito previsto en términos de celeridad, equidad y respeto de las garantías procesales, es un aspecto clave para los sistemas judiciales. Uno de los criterios de eficacia en este sentido es el criterio cuantitativo que relaciona el tiempo de resolución de los casos con la calidad de las decisiones dictadas.

Procesos Penales: Estos son los procesos legales utilizados para determinar la culpabilidad o inocencia de una persona en un delito, y generalmente incluyen una investigación, una acusación formal, un juicio y la imposición de la pena. En este contexto de terminación anticipada del proceso, esta suele ocurrir durante la fase preparatoria, por lo que el juicio no se desarrolla en su totalidad. A partir de esta etapa, se asiste a las partes para que alcancen el acuerdo más justo y equitativo posible. (Martínez, 2018).

Juzgado de Investigación Preparatoria: From this stage onward, the court in question becomes the competent body to hear the initial phase of the proceedings; that is, it is the body that must assess the evidence and decide whether the proceedings should continue to trial. With respect to the agreement for the early termination of the proceedings, it is the court itself that can verify its existence and legality, ensuring that its implementation is compatible with the rights of the parties and in accordance with the procedure. (Rodríguez, 2021).

Derechos Humanos: Estos son derechos fundamentales que deben observarse en todos los procedimientos, incluidos los penales, garantizando siempre el derecho de toda persona acusada a un juicio justo, a asistencia



letrada y a no ser sometida a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, antes de llegar a cualquier acuerdo, debe quedar claro que este no vulnera los derechos de la persona acusada, dado el debido respeto al debido proceso. (Amnistía Internacional, 2017).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque de investigación

Siguiendo esta misma línea de razonamiento, investigaciones recientes de autores como Creswell (2023) han indicado que el enfoque cuantitativo ha llegado para quedarse, dada su estrecha relación con los estudios interdisciplinarios. Estos autores destacan que el enfoque cuantitativo, además de aportar rigor y objetividad a los estudios, se caracteriza por encontrar evidencia que valide las hipótesis mediante el uso de métodos estadísticos significativos, lo que reafirma su importancia en campos como la psicología, la educación y las ciencias sociales.

3.1.2. Diseño de la investigación

Como afirman Hernández et al. (2023) en su trabajo, «los estudios transversales no experimentales permiten una visión clara del fenómeno analizado en una relación específica. Facilitan el estudio de secretos y ciertas acciones de forma general dentro del marco de estudios en diferentes campos del conocimiento. Al no modificar los factores estudiados, los diseños transversales no experimentales generan resultados muy fieles a la realidad observada, y este tipo de resultado es importante en estudios que buscan



diagnósticos precisos y, en otros casos, en estudios exploratorios, con el mayor detalle posible».

3.1.3. Método

El método deductivo también es idóneo para investigar temas con un alto grado de documentación y basados en un marco teórico apropiado, ya que deducir teorías a partir de conocimientos previos permite la validación o refutación de teorías bien fundadas mediante el razonamiento deductivo, como ocurre en filosofía, derecho, ciencias exactas, etc. Además, el método deductivo garantiza, una vez más, que las conclusiones alcanzadas estén justificadas por la lógica de las premisas presentadas. (Gómez & Martínez, 2021).

3.1.4. Tipo de investigación

Según Rodríguez (2022), la investigación básica es esencial para alcanzar y ampliar las fronteras del conocimiento teórico en diversas disciplinas, ya que contribuye a la expansión de este conocimiento y a la formulación de preguntas que guiarán futuras investigaciones. En las ciencias sociales y la filosofía, la investigación básica también es muy valiosa, puesto que profundizar en un fenómeno puede conducir a nuevas perspectivas y a una comprensión más rica y matizada, lo que potencialmente aporta estabilidad a los conceptos existentes o desafía nuestro conocimiento básico y permite que el descubrimiento abra nuevas interpretaciones del mundo..

3.1.5. Nivel de investigación

Los estudios descriptivos-exploratorios son de gran relevancia en situaciones donde la información es prácticamente inexistente y, por lo tanto, solo es posible detectar patrones emergentes o formular hipótesis iniciales

(Hernández, 2021). En este sentido, el presente estudio descriptivo-exploratorio se estructura en torno a dos objetivos: proporcionar una descripción concreta de las características de una población, evento o problema específico, e investigar áreas con escasa información previa, donde se puedan identificar patrones emergentes o nuevas ideas que conduzcan a una mayor sistematización en estudios futuros. Así, este enfoque metodológico se presenta como un método que no solo ofrece un diagnóstico claro del contexto temporal descrito, sino que también prepara e introduce estudios posteriores.

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

Tabla 5

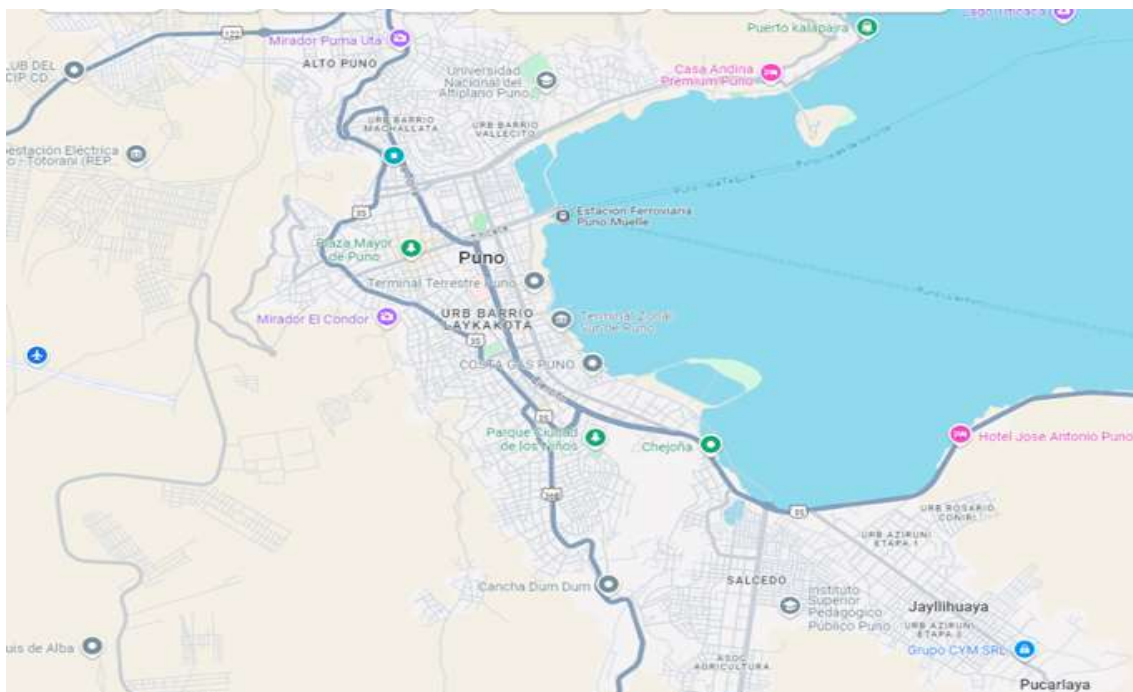
Ubicación geográfica de la localidad de Puno

Población del Distrito Puno	125,000 habitantes aprox. (estimación 2023)
Ubicación	Se encuentra en el sur del Perú, en el departamento de Puno, cerca del lago Titicaca.
Superficie	4,330.11 km ²
Altitud	3,827 m s. n. m.
Coordenadas geográficas	Latitud: 15°50'00"S Longitud: 70°01'00"O
Límites	Norte: San Román y Lampa. Sur: El lago Titicaca. Este: Bolivia. Oeste: Azángaro y Melgar.

Nota: INEI (2024)

Figura 4

Coordenadas geográficas de la ciudad de Puno



Nota: Google Maps (2024)

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La selección de esta población permite enfocar el análisis en profesionales que poseen experiencia y conocimientos en el ámbito jurídico, garantizando la relevancia de los resultados en el contexto de la investigación (Mantuané, 2010).

En el tema abordado, este grupo está conformado por 9224 abogados entre habilitados y no habilitados en el Ilustre Colegio de Abogados de Puno.

Para mayor referencia:

<https://www.icap.org.pe/web/index.php/servicios/informacion-del-abogado/busqueda-del-agremiado?start=9200>

3.3.2. Muestra

Según García (2021), el muestreo por conveniencia es comúnmente empleado en investigaciones donde la inmediatez y la proximidad de los sujetos son cruciales, aunque presenta limitaciones en cuanto a la generalización de los resultados.

La muestra está conformada por abogados hábiles; para hallar una cantidad idónea para el estudio se empleará el muestreo probabilístico aleatorio simple:

P	0.5
Q	0.5
E	0.12
E	0.06
∞	0.05
1- ∞	0.95
z(para 0.05)	1.96
N	9,224

Muestra inicial:

n°	267
----	-----

Muestra total:

Aplicando un riguroso criterio de selección, que incluyó exclusivamente a abogados especializados en derecho penal y excluyó a aquellos con especialización en áreas como derecho civil, laboral y constitucional, se identificó una muestra de 120 abogados con sólidos conocimientos en derecho penal como muestra representativa para llevar a cabo el estudio de encuestas. Este enfoque metodológico garantiza que cada participante esté dotado de las habilidades necesarias para abordar adecuadamente los



aspectos legales, adaptando así los datos para asegurar el cumplimiento del objetivo en cuestión.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Técnica

Las encuestas se están consolidando como una técnica fundamental para la investigación descriptiva, ya que proporcionan gran cantidad de información en poco tiempo y permiten un análisis estadístico exhaustivo. Su versatilidad ha propiciado su uso para explorar diferentes aspectos del tema, garantizando así una comprensión precisa de cómo la población objetivo percibe el tema de investigación y, por consiguiente, contribuyendo significativamente a la validez de los datos obtenidos. (López, 2022).

Instrumentos

La aplicación de cuestionarios cumple la función de estandarizar la obtención de respuestas, lo que permite el análisis y la posterior comparación de datos entre diferentes participantes (Gómez, 2021). Además, su diseño estructurado (formato de preguntas abiertas, cerradas, dicotómicas y otras variaciones) garantiza que se aborden todos los aspectos relevantes para el investigador y, al mismo tiempo, proporciona una base sólida para el análisis e interpretación posteriores de los resultados, de acuerdo con los objetivos de investigación establecidos.

3.4.1. Recogida de datos

Confiabilidad

Un valor correcto del alfa de Cronbach no solo valida la fiabilidad del instrumento, sino que también confirma que los datos obtenidos son



comparables y confiables, lo que refuerza los resultados y las conclusiones de la investigación. Este proceso de validación es crucial porque garantiza que el instrumento mida lo que se pretende medir. (Pérez, 2021).

Validez de instrumento

Este procedimiento consiste en realizar una revisión crítica basada en el criterio de expertos. Los expertos son personas con cierto prestigio o, dicho de otro modo, personas consideradas expertas por sus pares. Quienes son seleccionados para esta tarea están cualificados para emitir sus juicios sobre el tema evaluado y para presentar pruebas y valoraciones que aumenten la certeza de que el instrumento utilizado mide adecuadamente los elementos fundamentales de la realidad que se investiga. (Martínez, 2021).



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN

Esta sección ofrece una perspectiva más amplia sobre cómo la terminación temprana de los procesos puede facilitar ciertos resultados procesales y las experiencias de las partes involucradas en el sistema de justicia —específicamente, las víctimas en este contexto— de violencia doméstica. Esta perspectiva nos permite considerar la terminación temprana no solo como una herramienta para agilizar el proceso judicial, sino también como un instrumento que, independientemente de su utilidad práctica desde un punto de vista teórico, debe ir acompañado de políticas sólidas y recursos suficientes para lograr sus objetivos. Finalmente, y con un tono académico, la conclusión se centrará en los resultados de este trabajo, considerando los costos y beneficios del fortalecimiento del sistema judicial, evidenciado por la necesidad de mantener un equilibrio en el reconocimiento de las víctimas. Además, para concluir este trabajo, se buscará promover la reflexión crítica y posibles recomendaciones que puedan contribuir a mejorar la eficacia operativa de la terminación temprana dentro del sistema de justicia penal de Puno.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 6

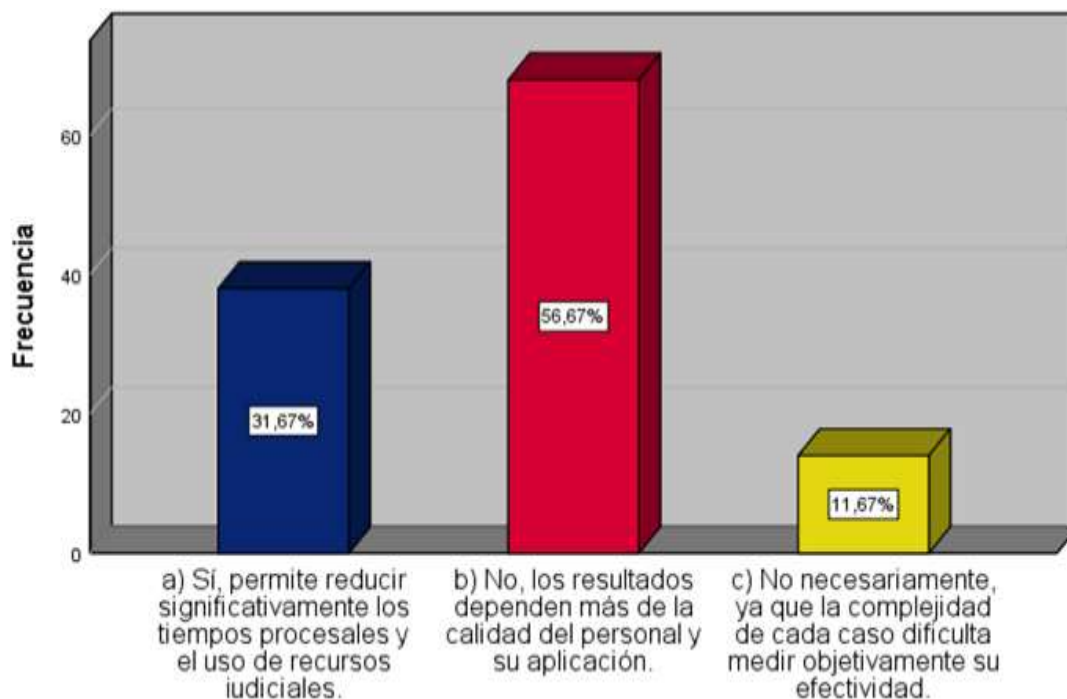
Efectividad de la terminación anticipada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, permite reducir significativamente los tiempos procesales y el uso de recursos judiciales.	38	31,7	31,7	31,7
	b) No, los resultados dependen más de la calidad del personal y su aplicación.	68	56,7	56,7	88,3
	c) No necesariamente, ya que la complejidad de cada caso dificulta medir objetivamente su efectividad.	14	11,7	11,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 5

Efectividad de la terminación anticipada



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La Tabla 6 y la Figura 4 muestran una diferencia notable en la percepción de la efectividad de la terminación temprana de los procesos penales. Si bien el 31,7% destaca que este mecanismo permite ahorrar tiempo y reduce el número de casos judiciales, la mayoría (56,7%) sostiene que este enfoque se justifica principalmente por la experiencia de los actores involucrados y la aplicación del sistema legal. Esto nos lleva a concluir que el juicio subjetivo ejerce una gran influencia, con un peso significativo en la evaluación de su efectividad. Además, el 11,7% de los encuestados afirma que es débil en ciertos contextos: el caso se maneja de tal manera que el beneficio teórico puede volverse controvertido, dando lugar a otras posturas que también podrían cuestionar su efectividad. La disensión que refleja esta gradación plantea, por lo tanto, un nivel de conflicto en la relación establecida entre la práctica y la teoría de una herramienta procesal, en la que el conflicto parece surgir entre los resultados de la práctica y las exigencias de la teoría y su entorno.

Tabla 7

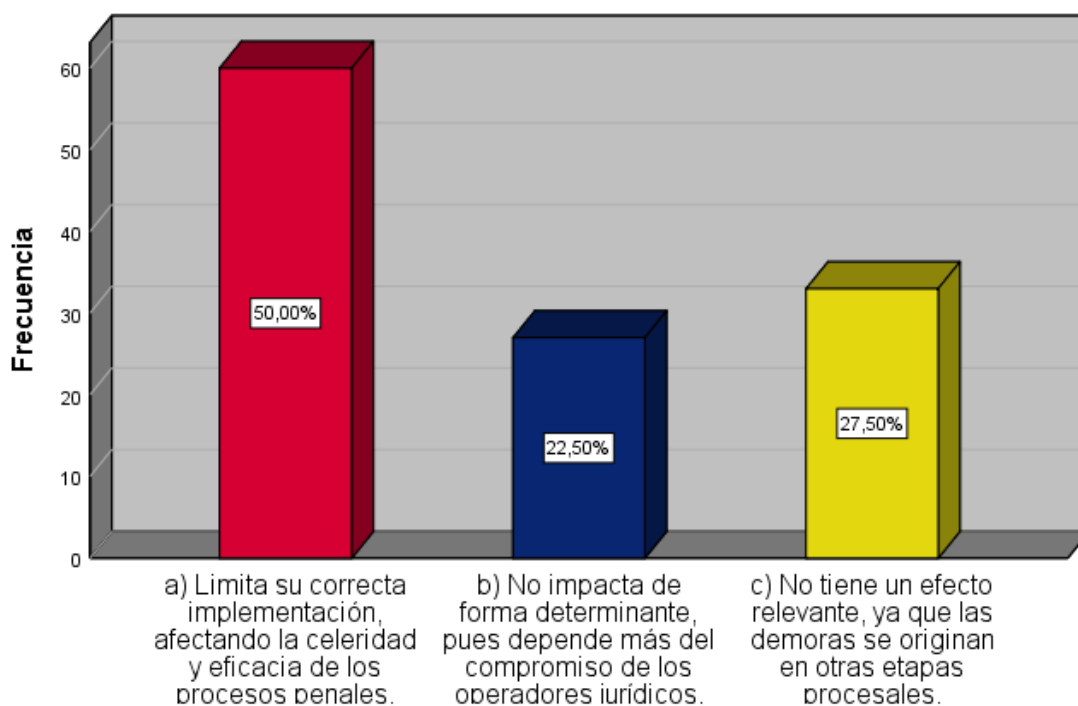
Impacto del personal capacitado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Limita su correcta implementación, afectando la celeridad y eficacia de los procesos penales.	60	50,0	50,0	50,0
	b) No impacta de forma determinante, pues depende más del compromiso de los operadores jurídicos.	27	22,5	22,5	72,5
	c) No tiene un efecto relevante, ya que las demoras se originan en otras etapas procesales.	33	27,5	27,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 6

Impacto del personal capacitado



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

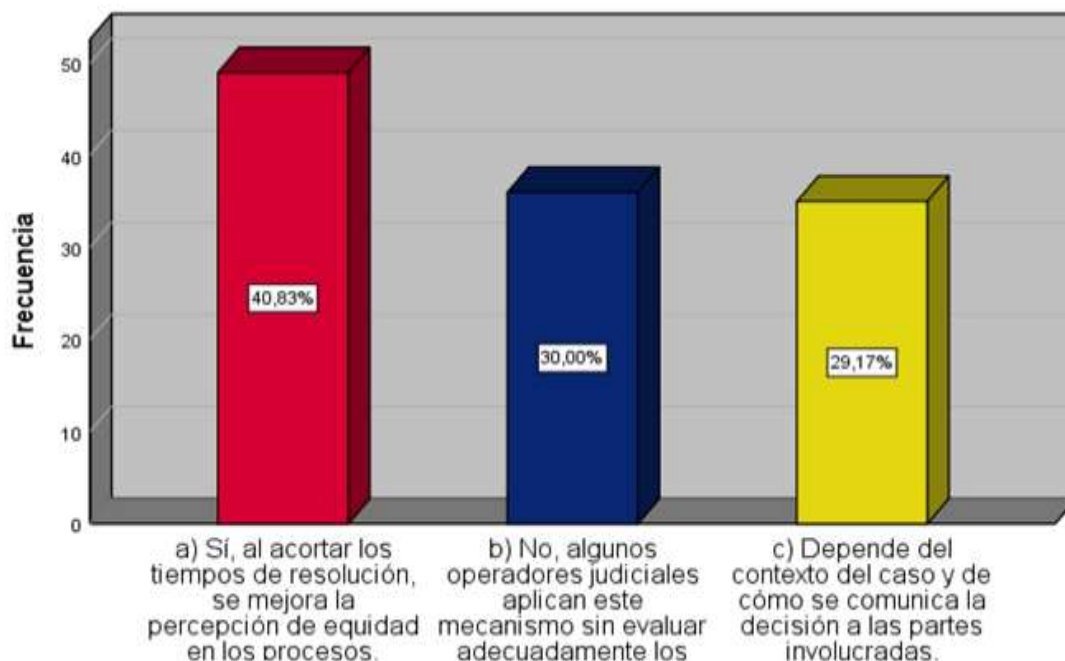
INTERPRETACIÓN:

La Tabla 7 y la Figura 5 indican que la falta de personal capacitado representa un obstáculo significativo para la correcta aplicación de la ley sobre la terminación anticipada de los procesos penales, causando demoras y una falta de celeridad y eficacia en al menos el 50% de los casos analizados. Sin embargo, el 22,5% de los encuestados considera que esta deficiencia no tiene un impacto absoluto, introduciendo la variable de la experiencia del profesional jurídico en la determinación de la probabilidad de éxito. Por otro lado, el 27,5% sostiene que el tiempo de espera no se corresponde exactamente con una falta de competencia profesional, sino más bien con otras fases del proceso judicial. Esta pluralidad de respuestas demuestra la falta de consenso respecto a la causa de las demoras procesales, generando un debate complejo y muy polarizado sobre el verdadero peso del factor humano como variable en la aplicación de este tipo de mecanismo legal.

Tabla 8*Percepción de justicia en Puno*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, al acortar los tiempos de resolución, se mejora la percepción de equidad en los procesos.	49	40,8	40,8	40,8
	b) No, algunos operadores judiciales aplican este mecanismo sin evaluar adecuadamente los resultados.	36	30,0	30,0	70,8
	c) Depende del contexto del caso y de cómo se comunica la decisión a las partes involucradas.	35	29,2	29,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 7*Percepción de justicia en Puno*

Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 8 y la Figura 6 describen el efecto de la anticipación. Asimismo, muestran cómo, dado el carácter particularmente controvertido del caso Puno, el 40,8% de los encuestados considera que la anticipación lograda mediante la aplicación de este mecanismo incrementa la equidad material del procedimiento, lo que indica que el tiempo necesario para obtener una resolución influye positivamente en la percepción de justicia. Por otro lado, el 30% señala lo contrario: la precipitación con la que algunos operadores utilizan este mecanismo, sin la debida consideración, distorsiona su propósito. El 29,2% destaca que la percepción de justicia depende del caso específico en el que se invoca el mecanismo y de la forma en que se comunica la decisión a las partes. La diversidad de puntos de vista que revela este conjunto de opiniones constituye una bifurcación respecto a la idoneidad del

procedimiento y, por lo tanto, genera una situación conflictiva entre la anticipación y la calidad para impartir justicia en Puno..

Tabla 9

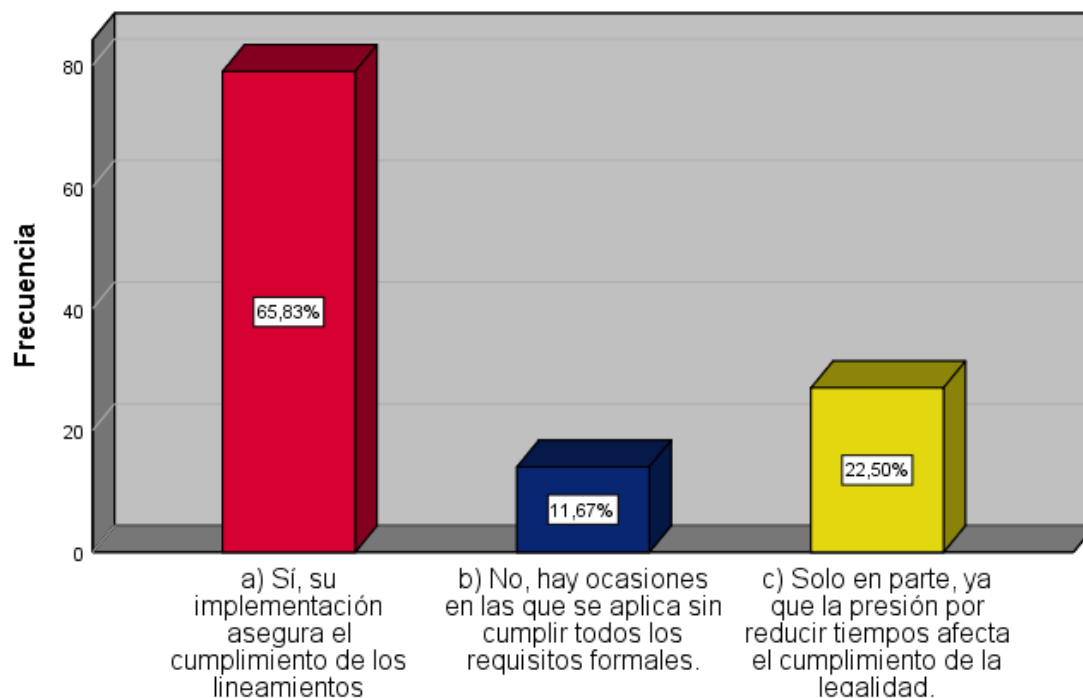
Cumplimiento de requisitos legales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, su implementación asegura el cumplimiento de los lineamientos normativos sin generar controversias.	79	65,8	65,8	65,8
	b) No, hay ocasiones en las que se aplica sin cumplir todos los requisitos formales.	14	11,7	11,7	77,5
	c) Solo en parte, ya que la presión por reducir tiempos afecta el cumplimiento de la legalidad.	27	22,5	22,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 8

Cumplimiento de requisitos legales



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

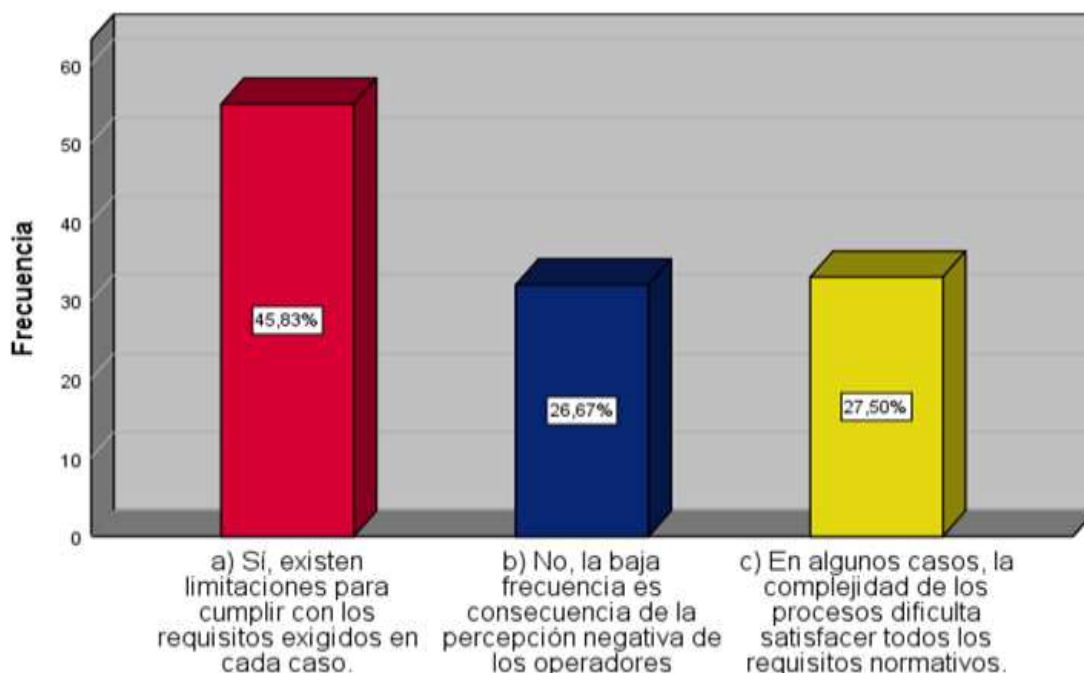
INTERPRETACIÓN:

La Figura 7 y la Tabla 9, que son similares, muestran que el 65,8% de los encuestados considera que la terminación anticipada respeta los requisitos formales establecidos por las normativas más importantes, cumpliendo así con los aspectos fundamentales del sistema sin contradicciones. En cambio, el 11,7% afirma que este mecanismo se aplica a veces sin cumplir con todos los requisitos, lo que puede generar inconsistencias en su aplicación. Asimismo, el 22,5% opina que la presión por reducir los plazos procesales puede conducir a una aplicación indiferente a las exigencias de legalidad, haciendo hincapié en que la rapidez puede entrar en conflicto con el respeto a la ley. Por lo tanto, surge un conflicto entre la necesidad de eficiencia y la salvaguarda de los principios que deben respetarse.

Tabla 10*Cumplimiento legal en Puno*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido a) Sí, existen limitaciones para cumplir con los requisitos exigidos en cada caso.	55	45,8	45,8	45,8
b) No, la baja frecuencia es consecuencia de la percepción negativa de los operadores jurídicos.	32	26,7	26,7	72,5
c) En algunos casos, la complejidad de los procesos dificulta satisfacer todos los requisitos normativos.	33	27,5	27,5	100,0
Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 9*Cumplimiento legal en Puno*

Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 10 y la Figura 8 muestran que el 45,8% de las respuestas indican que la baja frecuencia de uso de la terminación anticipada en Puno se debe a factores que limitan la capacidad de los operadores para cumplir con los requisitos establecidos en cada caso específico, lo que revela un problema estructural de falta de adopción plena de este mecanismo legal procesal. Sin embargo, el 26,7% de las respuestas sugiere que la baja frecuencia es resultado de una percepción negativa de la pericia, basada en la credibilidad que los operadores legales tienen respecto a su eficacia e idoneidad. Además, el 27,5% de las respuestas indica que la complejidad de ciertos procedimientos limita la capacidad de cumplir con todos los requisitos establecidos, lo que pone de manifiesto una discrepancia entre el marco de

cada acción legal y la complejidad de armonizar todas las etapas necesarias para su correcta aplicación.

Tabla 11

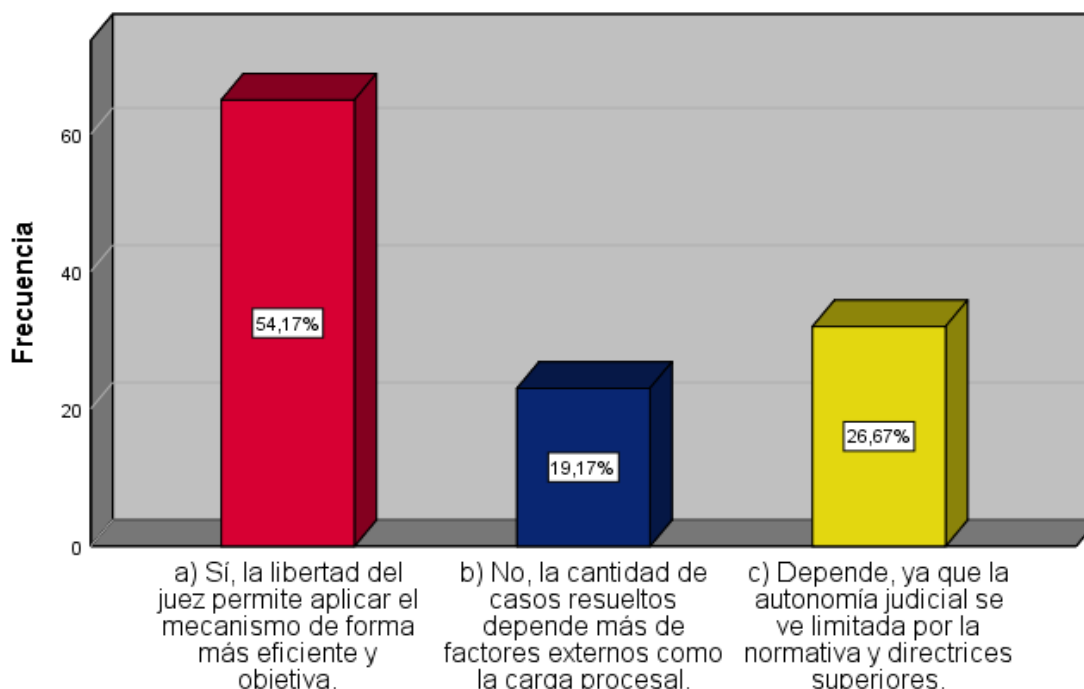
Autonomía judicial y resolución

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la libertad del juez permite aplicar el mecanismo de forma más eficiente y objetiva.	65	54,2	54,2	54,2
	b) No, la cantidad de casos resueltos depende más de factores externos como la carga procesal.	23	19,2	19,2	73,3
	c) Depende, ya que la autonomía judicial se ve limitada por la normativa y directrices superiores.	32	26,7	26,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 10

Autonomía judicial y resolución



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

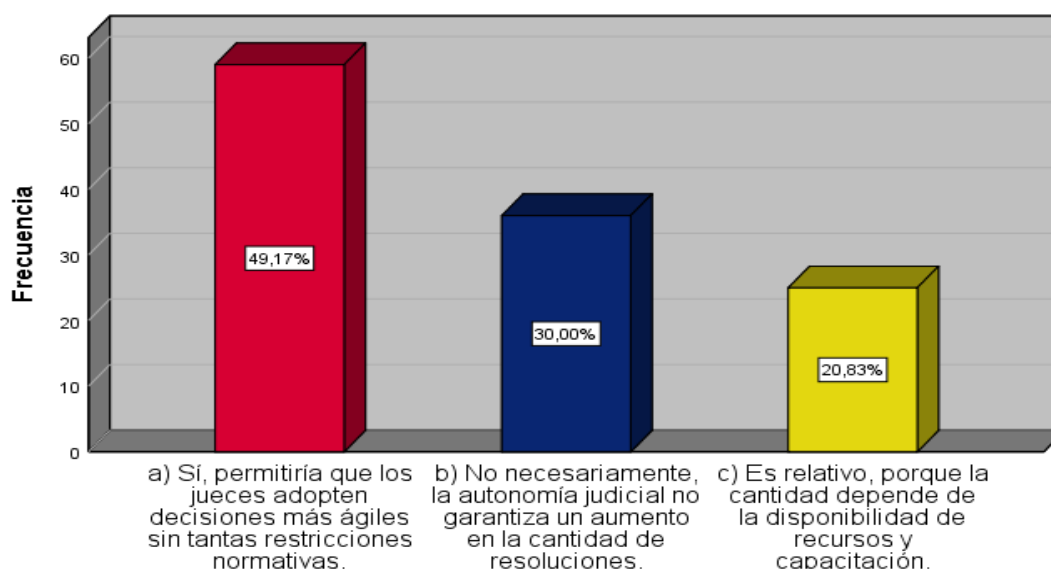
La Tabla 11 y la Figura 9 reflejan una situación en la que el 54,2% de los encuestados cree que la autonomía judicial influye directamente en el número de casos resueltos mediante la terminación anticipada de los procedimientos, ya que otorga a los jueces la posibilidad de emplear este mecanismo con mayor eficiencia y objetividad, lo que permite una gestión más ágil de los diversos aspectos de la duración del proceso. Por el contrario, el 19,2% afirma que el número de casos resueltos no depende de la autonomía del juez, puesto que está supeditado a factores externos (carga de trabajo en los tribunales), lo que indica que las condiciones administrativas limitan su uso. Además, el 26,7% señala que la autonomía judicial está restringida por reglamentos o instrucciones superiores, lo que limita la discrecionalidad del juez y condiciona el uso de este mecanismo. Esta variabilidad en las respuestas sugiere un panorama jurídico complejo.

Tabla 12*Autonomía y casos resueltos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido a) Sí, permitiría que los jueces adopten decisiones más ágiles sin tantas restricciones normativas.	59	49,2	49,2	49,2
b) No necesariamente, la autonomía judicial no garantiza un aumento en la cantidad de resoluciones.	36	30,0	30,0	79,2
c) Es relativo, porque la cantidad depende de la disponibilidad de recursos y capacitación.	25	20,8	20,8	100,0
Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 11

Autonomía y casos resueltos

Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

Con un 49,2% de los encuestados, la Tabla 12 y la Figura 10 indican que una mayor autonomía judicial conlleva decisiones judiciales más rápidas y eficaces, lo que, a su vez, reduce las limitaciones regulatorias que dificultan la aplicación de los procedimientos de terminación anticipada. El 30% considera que la autonomía judicial por sí sola no incrementa el número de sentencias que implican la terminación anticipada, ya que ha perdido eficacia debido a factores procesales. Por otro lado, el 20,8% argumenta que el número de sentencias resueltas mediante la terminación anticipada depende de la disponibilidad de recursos y de la formación y cualificaciones del personal, lo que refleja un enfoque más administrativo que jurídico.

Tabla 13

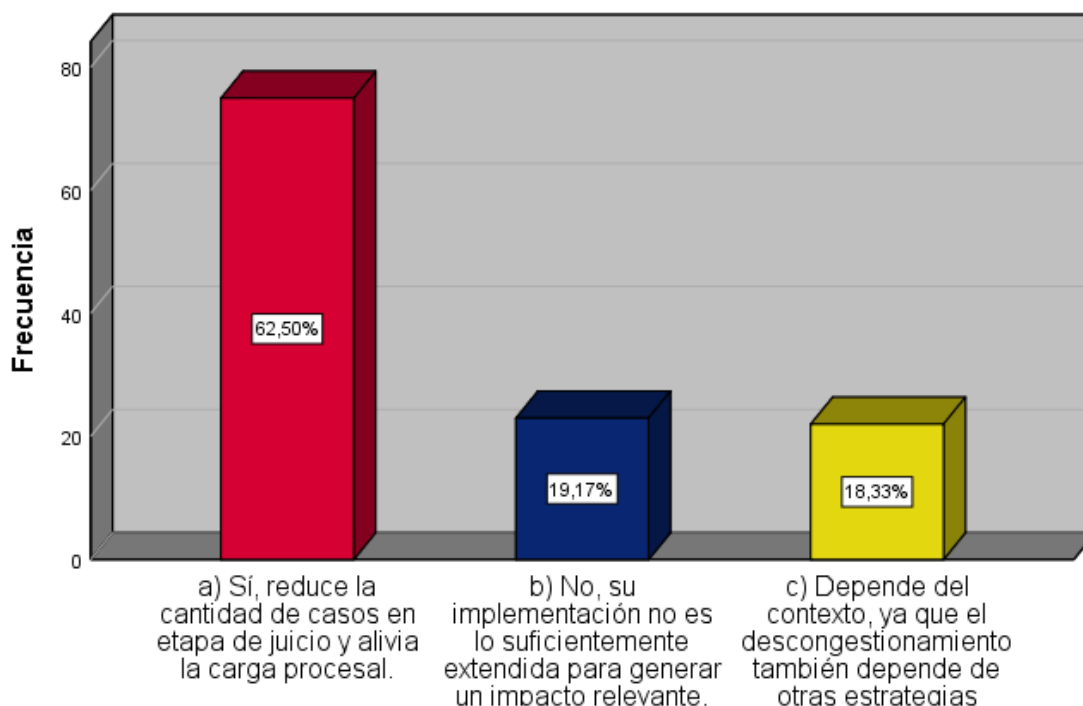
Descongestionamiento de tribunales en Puno

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, reduce la cantidad de casos en etapa de juicio y alivia la carga procesal.	75	62,5	62,5	62,5
	b) No, su implementación no es lo suficientemente extendida para generar un impacto relevante.	23	19,2	19,2	81,7
	c) Depende del contexto, ya que el descongestionamiento también depende de otras estrategias judiciales.	22	18,3	18,3	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 12

Descongestionamiento de tribunales en Puno



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

Los datos presentados en la Tabla 13 y la Figura 11 muestran que hasta el 62,5 % de los encuestados cree que el uso de la terminación anticipada contribuirá a descongestionar los tribunales de Puno, ya que permitiría reducir el número de casos que llegan a juicio, aliviando así la carga procesal. El 19,2 % indica que la implementación de este mecanismo no está lo suficientemente extendida como para tener un impacto significativo, lo que sugiere que el problema radica en que la terminación anticipada no se utiliza de forma generalizada. Además, el 18,3 % cree que el problema de la descongestión de los tribunales de Puno puede abordarse con otros mecanismos y, por lo tanto, la terminación anticipada no es una solución milagrosa. La multiplicidad de opiniones podría ser un buen indicador de que, si bien la terminación anticipada parece atractiva desde un punto de vista teórico, su funcionamiento y su aplicación práctica se verán perjudicados si no se emplea de forma más sólida y se combina con otras estrategias judiciales para lograr un efecto notable.

Tabla 14

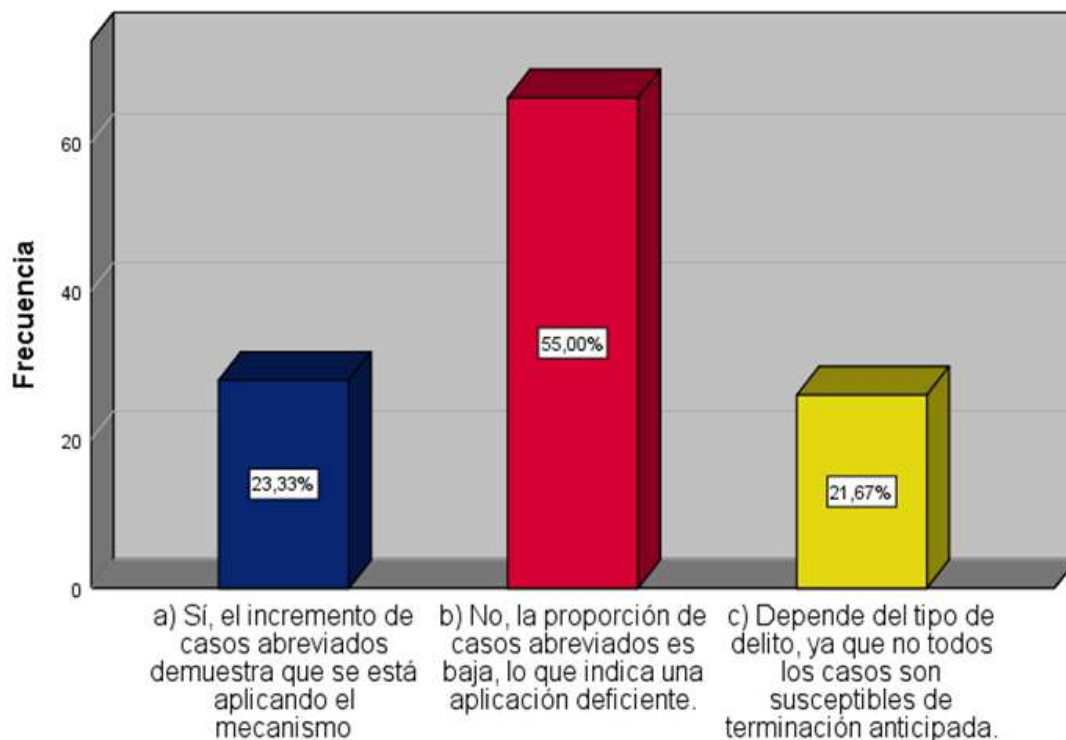
Uso eficiente de terminación anticipada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, el incremento de casos abreviados demuestra que se está aplicando el mecanismo adecuadamente.	28	23,3	23,3	23,3
	b) No, la proporción de casos abreviados es baja, lo que indica una aplicación deficiente.	66	55,0	55,0	78,3
	c) Depende del tipo de delito, ya que no todos los casos son susceptibles de terminación anticipada.	26	21,7	21,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 13

Uso eficiente de terminación anticipada



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

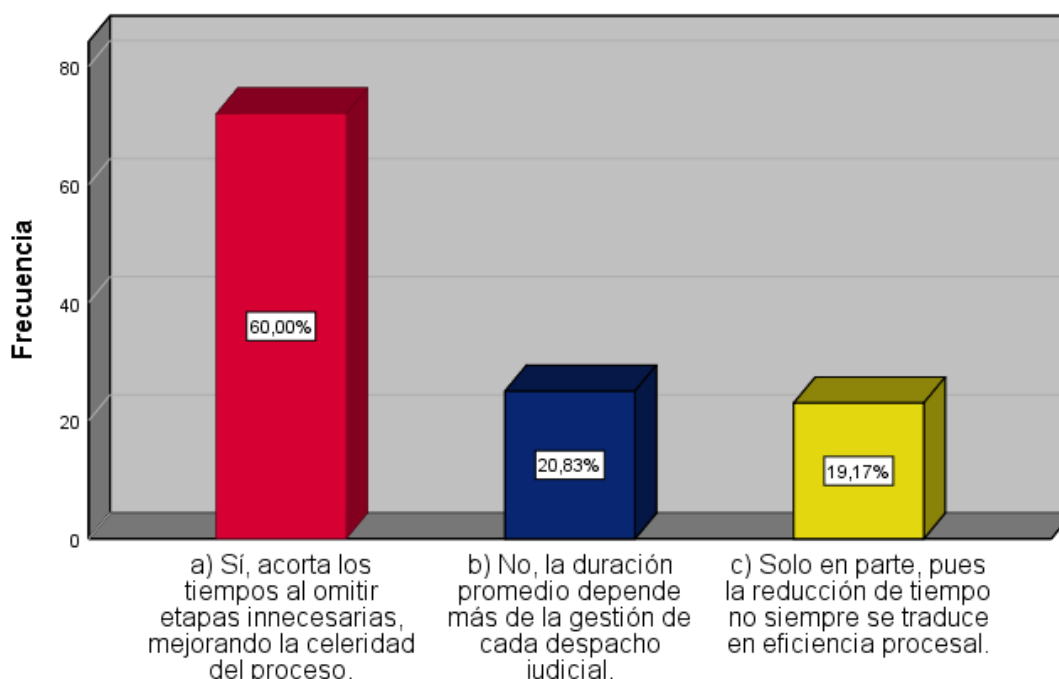
INTERPRETACIÓN:

La tabla y la figura mencionadas (14 y 12) muestran que el 55 % de los encuestados y participantes en la encuesta indican que el bajo número de casos abreviados en Puno sugiere que este mecanismo de terminación temprana no se está utilizando adecuadamente. Esto indica una falta de eficiencia en su uso y sugiere que se está haciendo un mal uso del mismo. Por otro lado, el 23,3 % de los encuestados cree que el aumento de casos abreviados en la misma localidad sugiere que el procedimiento al menos se está implementando correctamente. Esto sugiere un progreso en la mejora de la eficiencia del tiempo y los recursos judiciales. La tercera posibilidad, presentada por el 21,7 % restante de los encuestados, es que la aplicabilidad del mecanismo depende del tipo de delito. Según esta mayoría de los encuestados, no todos los casos son aptos para resolverse mediante este método.

Tabla 15*Reducción de duración procesal*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, acorta los tiempos al omitir etapas innecesarias, mejorando la celeridad del proceso.	72	60,0	60,0	60,0
	b) No, la duración promedio depende más de la gestión de cada despacho judicial.	25	20,8	20,8	80,8
	c) Solo en parte, pues la reducción de tiempo no siempre se traduce en eficiencia procesal.	23	19,2	19,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 14*Reducción de duración procesal*

Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 15 y la Figura 13 muestran que el 60% de los encuestados cree que la terminación anticipada reduce eficazmente la duración promedio de los procesos judiciales en Puno, ya que elimina etapas que podrían considerarse innecesarias y, por lo tanto, promueve la eficiencia procesal. Sin embargo, el 20,8% opina que la duración de los procesos judiciales depende más de la gestión de la oficina judicial; es decir, la eficiencia no será únicamente consecuencia del uso del mecanismo de terminación anticipada. Por otro lado, el 19,2% también cree que la duración no siempre está asociada con la eficiencia del proceso, puesto que lograr rapidez implica simplificar etapas que no necesariamente contribuyen a una resolución de mayor calidad.

Tabla 16

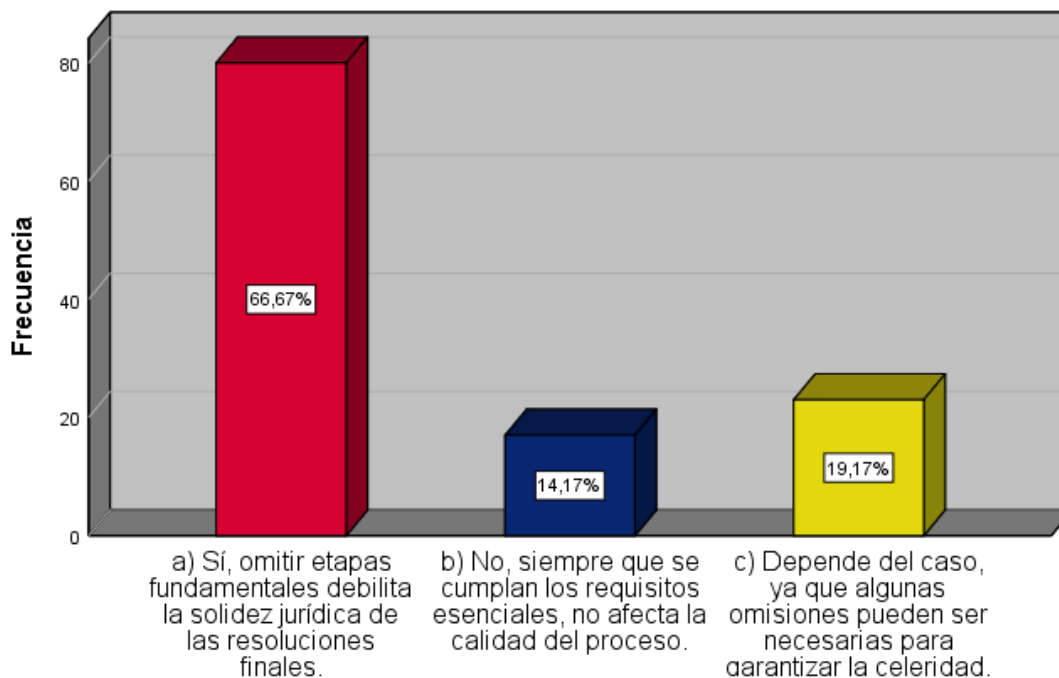
Omisión de etapas y calidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, omitir etapas fundamentales debilita la solidez jurídica de las resoluciones finales.	80	66,7	66,7	66,7
	b) No, siempre que se cumplan los requisitos esenciales, no afecta la calidad del proceso.	17	14,2	14,2	80,8
	c) Depende del caso, ya que algunas omisiones pueden ser necesarias para garantizar la celeridad.	23	19,2	19,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 15

Omisión de etapas y calidad



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

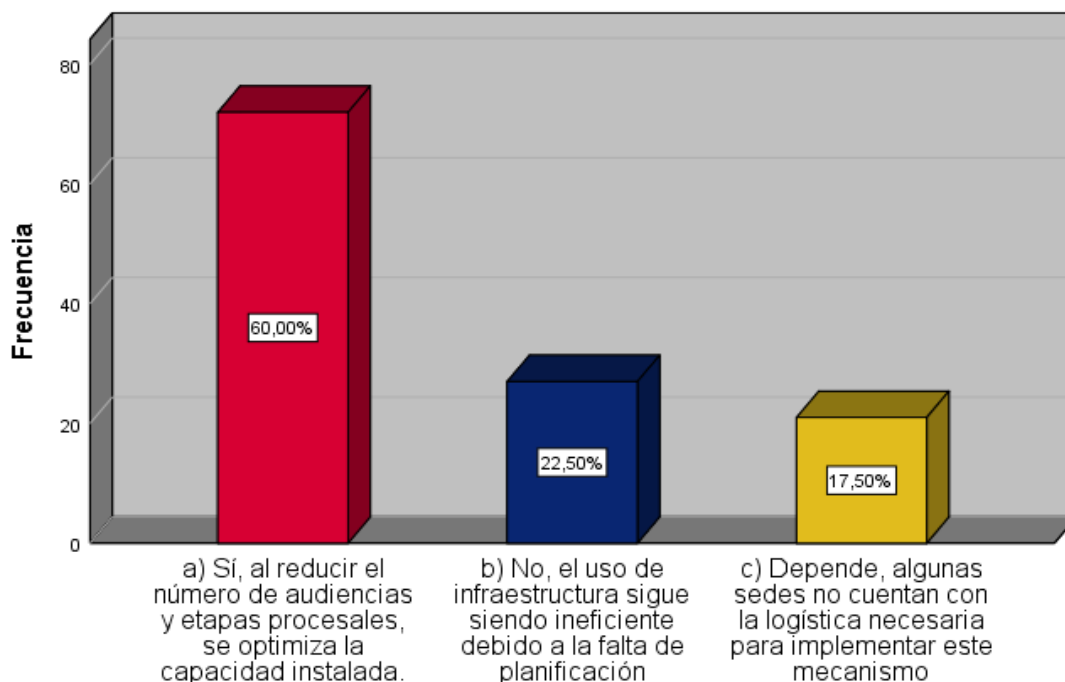
La Tabla 16 y la Figura 14 muestran que el 66,7% de los participantes considera que la eliminación de etapas procesales relevantes debilita la seguridad jurídica de la decisión judicial final en los procedimientos de terminación anticipada, ya que la simplificación del procedimiento afecta negativamente la calidad del proceso y sus resultados. El 14,2% de los participantes opina que la ausencia de algunas etapas no afecta la integridad del proceso, siempre que se cumplan los requisitos básicos del mismo, lo que demuestra una postura pragmática centrada en la eficacia regulatoria. Por otro lado, el 19,2% de los encuestados cree que la importancia de las omisiones dependerá de las particularidades del caso; en ocasiones, las omisiones son necesarias para agilizar el proceso.

Tabla 17*Optimización de infraestructura judicial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, al reducir el número de audiencias y etapas procesales, se optimiza la capacidad instalada.	72	60,0	60,0	60,0
	b) No, el uso de infraestructura sigue siendo ineficiente debido a la falta de planificación estructural.	27	22,5	22,5	82,5
	c) Depende, algunas sedes no cuentan con la logística necesaria para implementar este mecanismo adecuadamente.	21	17,5	17,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 16

Optimización de infraestructura judicial

Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 17 y la Figura 15 muestran que el 60% de los participantes indica que la aplicación de la terminación anticipada permite un mejor uso de la infraestructura judicial, ya que reduce el número de audiencias y etapas procesales, lo que posibilita un mejor aprovechamiento de los recursos existentes. El 22,5% considera que su uso es ineficiente y atribuye esta deficiencia a la falta de planificación estructural; es decir, creen que los beneficios potenciales de la terminación anticipada no se materializan debido a deficiencias logísticas. Por otro lado, el 17,5% justifica esta postura argumentando que algunos tribunales carecen de la logística necesaria para implementar este mecanismo, y afirma que el éxito de la terminación anticipada depende tanto de factores administrativos como de la capacidad material de cada tribunal.

Tabla 18

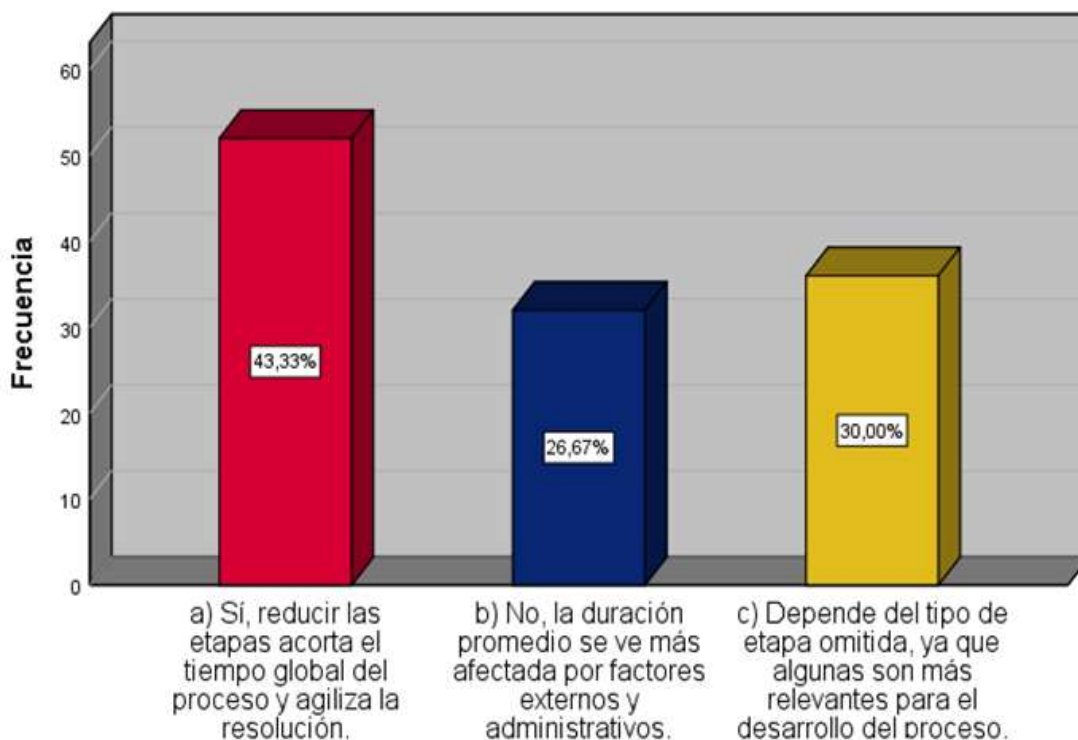
Duración proporcional a omisión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, reducir las etapas acorta el tiempo global del proceso y agiliza la resolución.	52	43,3	43,3	43,3
	b) No, la duración promedio se ve más afectada por factores externos y administrativos.	32	26,7	26,7	70,0
	c) Depende del tipo de etapa omitida, ya que algunas son más relevantes para el desarrollo del proceso.	36	30,0	30,0	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 17

Duración proporcional a omisión



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 18 y figura 16 evidencian un 43,3% de los encuestados cree que la reducción de etapas acorta el tiempo global del proceso penal, agilizando así la resolución y mejorando la eficiencia temporal. Sin embargo, un 26,7% opina que la duración promedio está más influenciada por factores externos y administrativos, como la gestión de los despachos judiciales, lo que sugiere que la omisión de etapas no siempre se traduce en celeridad. Adicionalmente, un 30% indica que el impacto de la omisión depende del tipo de etapa, ya que algunas son esenciales para el desarrollo del proceso, lo que evidencia que no todas las etapas pueden ser suprimidas sin comprometer la calidad del procedimiento.

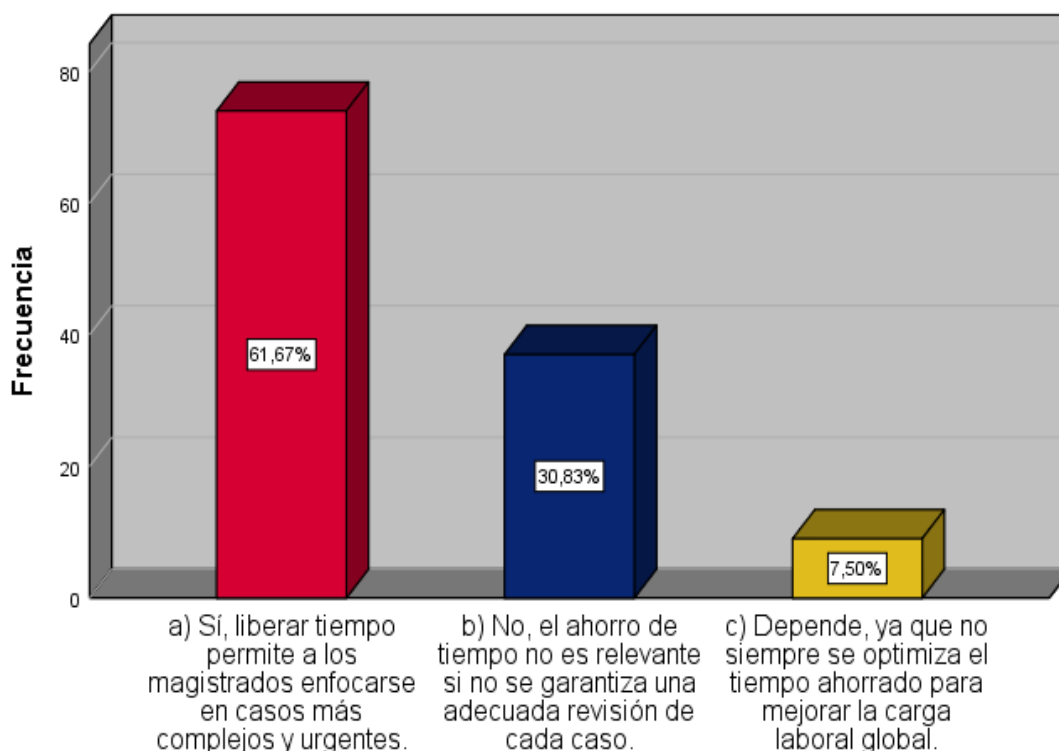
Tabla 19*Ahorro de tiempo judicial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, liberar tiempo permite a los magistrados enfocarse en casos más complejos y urgentes.	74	61,7	61,7	61,7
	b) No, el ahorro de tiempo no es relevante si no se garantiza una adecuada revisión de cada caso.	37	30,8	30,8	92,5
	c) Depende, ya que no siempre se optimiza el tiempo ahorrado para mejorar la carga laboral global.	9	7,5	7,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 18

Ahorro de tiempo judicial



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 19 y figura 17 muestran un 61,7% de los encuestados considera que el ahorro de tiempo de los magistrados es un factor determinante en la implementación de la terminación anticipada, permitiendo a estos concentrarse en casos de mayor complejidad y urgencia. Sin embargo, un 30,8% argumenta que dicho ahorro no es relevante si no se garantiza una adecuada revisión de cada caso, insinuando que la celeridad podría comprometer la profundidad del análisis judicial. Adicionalmente, un 7,5% sostiene que el tiempo liberado no siempre se optimiza para mejorar la carga laboral global, lo cual sugiere que la gestión del tiempo no se traduce automáticamente en mayor eficiencia del sistema.

Tabla 20

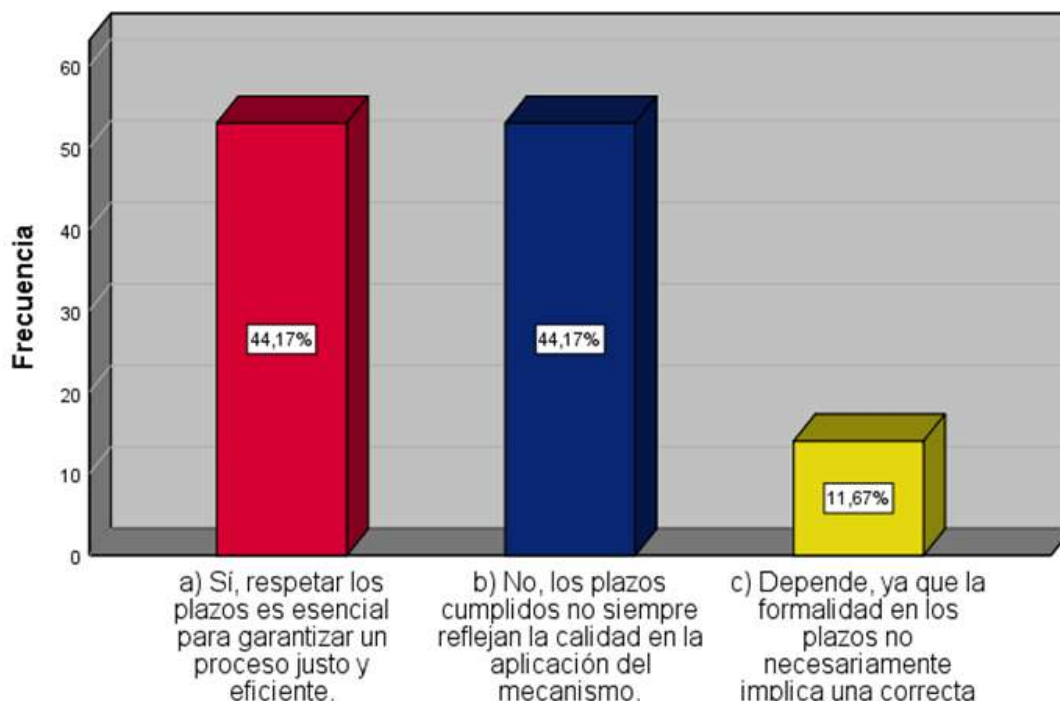
Plazos y correcta implementación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, respetar los plazos es esencial para garantizar un proceso justo y eficiente.	53	44,2	44,2	44,2
	b) No, los plazos cumplidos no siempre reflejan la calidad en la aplicación del mecanismo.	53	44,2	44,2	88,3
	c) Depende, ya que la formalidad en los plazos no necesariamente implica una correcta implementación.	14	11,7	11,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 19

Plazos y correcta implementación



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 20 y figura 18 reflejan un 44,2% de los encuestados considera que respetar los plazos en cada etapa es esencial para garantizar un proceso justo y eficiente, subrayando la importancia de la temporalidad como pilar de la correcta implementación de la terminación anticipada. Sin embargo, un porcentaje idéntico (44,2%) argumenta que cumplir con los plazos no siempre refleja la calidad en la aplicación del mecanismo, sugiriendo que el enfoque meramente temporal puede ser insuficiente para medir la efectividad del proceso. Adicionalmente, un 11,7% sostiene que la formalidad en los plazos no asegura necesariamente una implementación adecuada, lo cual implica que la observancia de tiempos debe complementarse con un análisis de la sustancia del procedimiento. Esta divergencia de opiniones revela que, si bien la gestión del tiempo es relevante, la eficacia del proceso depende también de un equilibrio con la calidad de las decisiones judiciales.

Como se muestra en la Tabla 18 y la Figura 16, el 43,3% de los encuestados considera que la eliminación de etapas en el proceso penal reduce su duración total y, por lo tanto, permite una resolución más rápida o una mejora en la duración promedio. Sin embargo, el 26,7% opina que la duración promedio del proceso se debe a otros factores relacionados con aspectos externos y administrativos, ya que depende de la gestión administrativa de los tribunales; es decir, la eliminación de etapas no aumenta la velocidad. Finalmente, el 30% de las respuestas coincide con el grupo anterior, puesto que el efecto de la eliminación también depende del tipo de etapas, ya que algunas son esenciales para el desarrollo del procedimiento.

Esto indica que no todas las etapas pueden eliminarse sin comprometer la calidad mínima del procedimiento.

Tabla 21

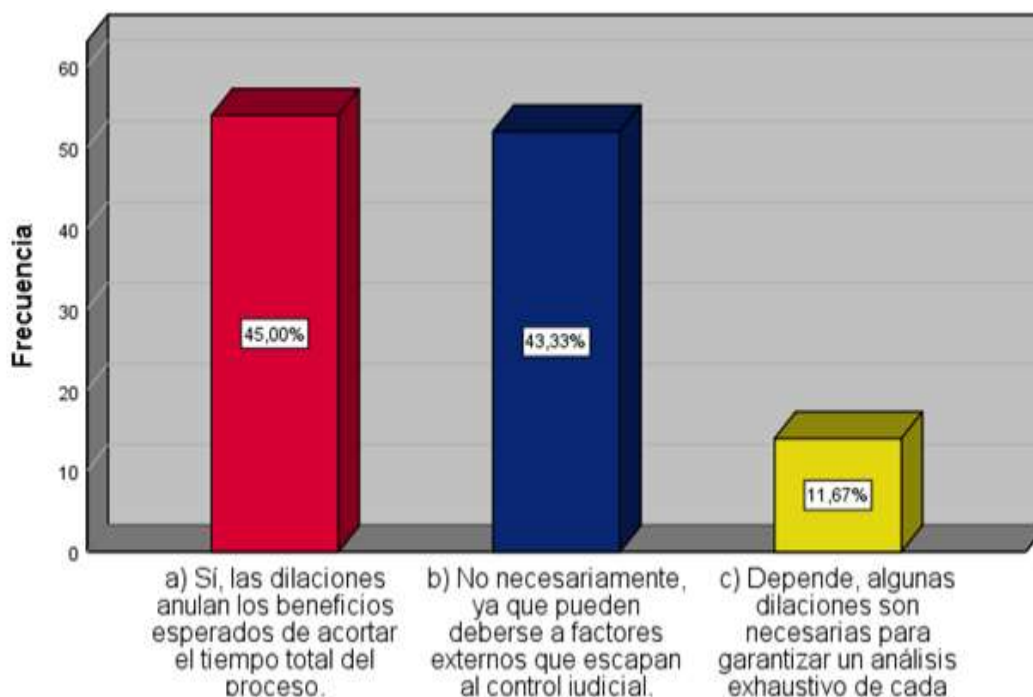
Dilación e impacto en Puno

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, las dilaciones anulan los beneficios esperados de acortar el tiempo total del proceso.	54	45,0	45,0	45,0
	b) No necesariamente, ya que pueden deberse a factores externos que escapan al control judicial.	52	43,3	43,3	88,3
	c) Depende, algunas dilaciones son necesarias para garantizar un análisis exhaustivo de cada caso.	14	11,7	11,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 20

Dilación e impacto en Puno



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

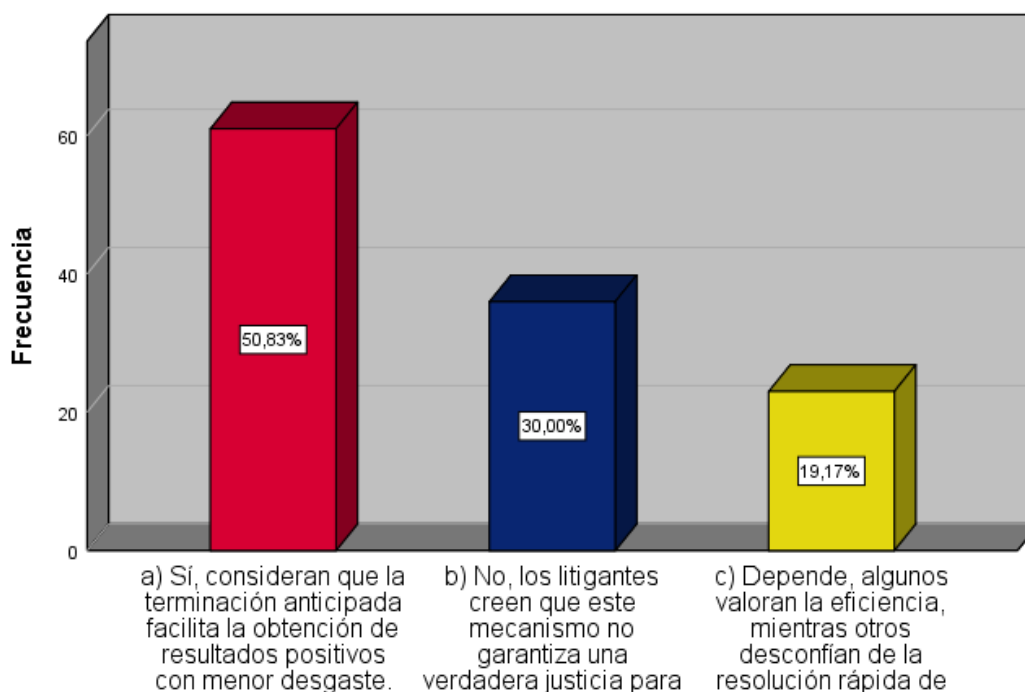
INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la Tabla 21 y la Figura 19, el 45% de los encuestados considera que las demoras en la emisión de resoluciones invalidan los resultados positivos de la terminación temprana, ya que se ve comprometido el objetivo de reducir el tiempo procesal total. El 43,3% señala que las demoras en la emisión de resoluciones no siempre tienen un efecto negativo, puesto que pueden deberse a factores externos ajenos al control del tribunal, lo que sugiere que no todas las demoras deben considerarse negativas. El 11,7% sostiene que algunas demoras son necesarias, ya que se requieren para un análisis exhaustivo de cada caso, priorizando la importancia de una investigación profunda sobre la rapidez.

Tabla 22*Evaluación de litigantes en Puno*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, consideran que la terminación anticipada facilita la obtención de resultados positivos con menor desgaste.	61	50,8	50,8	50,8
	b) No, los litigantes creen que este mecanismo no garantiza una verdadera justicia para las partes.	36	30,0	30,0	80,8
	c) Depende, algunos valoran la eficiencia, mientras otros desconfían de la resolución rápida de conflictos complejos.	23	19,2	19,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 21*Evaluación de litigantes en Puno*

Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la Tabla 22 y la Figura 20, la mayoría de los encuestados (50,8%) expresó que la terminación temprana facilita la obtención de resultados favorables, independientemente del esfuerzo que implique, lo que refleja una valoración positiva de la eficiencia que le atribuyen a este mecanismo. Por otro lado, el 30% de los litigantes considera que este procedimiento no garantiza una justicia plena para las partes; es decir, la rapidez del proceso podría afectar la percepción de equidad en el caso particular. Finalmente, el 19,2% de los encuestados cree que los matices dependen de cada caso específico, ya que, si bien algunos reafirman la rapidez, otros dudan de que se pueda resolver un problema completo con celeridad, dado que esta simplificación podría pasar por alto ciertas lagunas de información.

Tabla 23

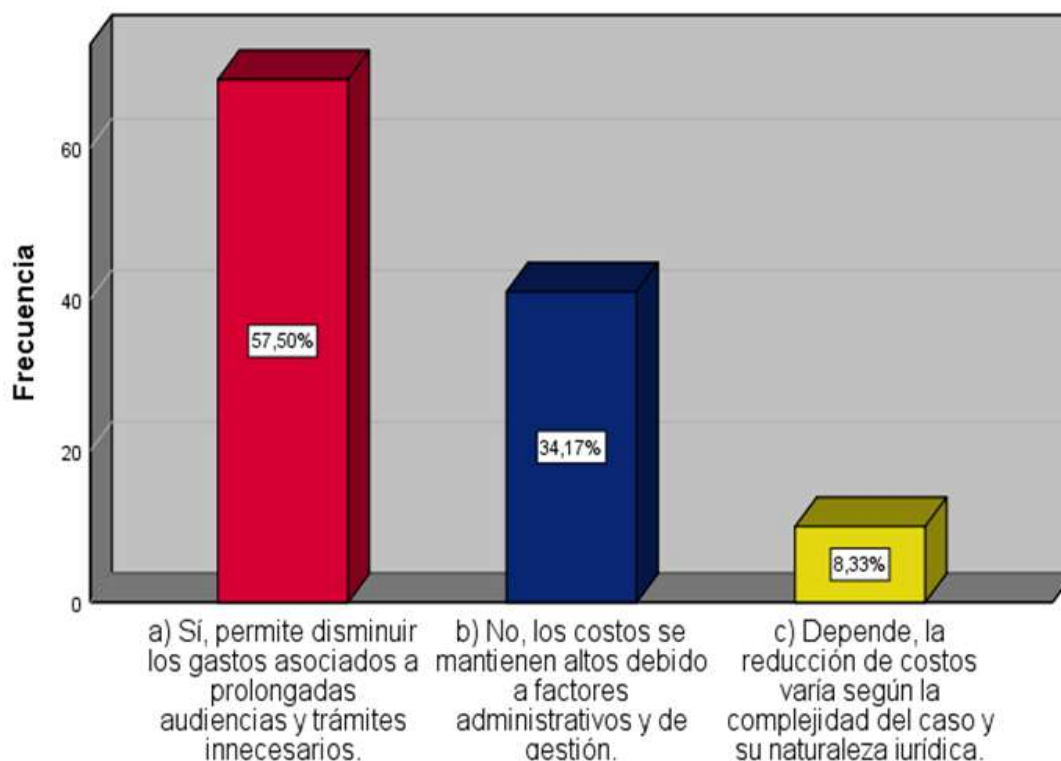
Reducción de costos procesales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, permite disminuir los gastos asociados a prolongadas audiencias y trámites innecesarios.	69	57,5	57,5	57,5
	b) No, los costos se mantienen altos debido a factores administrativos y de gestión.	41	34,2	34,2	91,7
	c) Depende, la reducción de costos varía según la complejidad del caso y su naturaleza jurídica.	10	8,3	8,3	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas

Figura 22

Reducción de costos procesales



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La Tabla 23 y la Figura 21 muestran que el 57,5% de los participantes considera que la finalización temprana del proceso contribuye a reducir los costos procesales, ya que permite disminuir los gastos derivados de audiencias prolongadas y procedimientos innecesarios, lo que sugiere un impacto positivo en la eficiencia económica. Sin embargo, el 34,2% opina que los costos siguen siendo elevados debido a factores administrativos y de gestión, lo que indica que reducir el número de etapas no necesariamente se traduce en menores costos. El 8,3% de los participantes cree que la reducción de costos depende de la complejidad del caso y su naturaleza jurídica, lo que demuestra que la efectividad del ahorro depende del contexto procesal.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La decisión de concluir prematuramente este caso ha sido valorada positivamente en cuanto al desarrollo del proceso penal en el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Puno, ya que más del 61,7% de los encuestados la consideran favorable. El 57,5% cree que ahorra tiempo en el procedimiento; el 43,3% cree que acelera el desarrollo del caso; el 30% opina que la rapidez no garantiza la plena justicia; y el 44,2% cree que el mero cumplimiento de los plazos no garantiza la calidad de las decisiones; lo que demuestra la búsqueda de un equilibrio entre rapidez y calidad.

SEGUNDO: La resolución temprana de controversias puede agilizar los procedimientos judiciales; pero también conlleva una deficiencia considerable. El 45% de los encuestados indica que la contumacia es un factor que provoca retrasos en los procedimientos, dificultando el acceso inmediato a la resolución; además, el 32,7% indica que los retrasos causan revictimización al postergar las medidas de protección.

TERCERO: La controversia anticipada puede acelerar un proceso con posibilidad de resolución; Sin embargo, el 60% de los encuestados cree que su rapidez puede perjudicar la justicia. Esto sugiere una ambivalencia respecto a lo que puede considerarse justicia entre acusados y víctimas. Si bien el procedimiento puede ser eficaz, el 70% de estos encuestados cree que su eficacia se ve comprometida. Para muchos, la idea de justicia está relacionada con la minuciosidad del proceso y la debida atención a los derechos de las partes.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Para lograr una mayor eficacia en la aplicación de la terminación anticipada de las causas penales, se recomienda desarrollar un plan de mejora para la gestión del proceso judicial, que aborde, como mínimo, las siguientes ideas: primero, promover la capacitación continua de jueces y personal administrativo; segundo, mejorar la aplicación de la terminación anticipada y optimizar la gestión de los recursos y el tiempo involucrados.
- SEGUNDO:** Para mejorar la eficacia de la resolución temprana de casos en el Tribunal de Instrucción de Puno, se propone establecer un sistema de gestión del tiempo que defina plazos para cada una de las tres etapas del proceso. Asimismo, se recomienda realizar talleres para capacitar a jueces y personal judicial en la resolución temprana de casos y la coordinación de esfuerzos, así como talleres para instruir al tribunal sobre los tiempos de espera relacionados con las medidas cautelares, con el fin de lograr un sistema de justicia más ágil y eficaz.
- TERCERO:** Para mejorar la percepción de justicia en la resolución temprana de casos, se propone establecer protocolos basados en evidencia que garanticen la celeridad del proceso sin menoscabar la calidad del procedimiento judicial. Esto implica la capacitación continua de jueces en los principios de justicia restaurativa, así como la celebración de audiencias para fomentar la participación activa de las partes a lo largo del proceso. Además, como se mencionó anteriormente, se sugiere promover mecanismos de retroalimentación que permitan a los acusados y demás partes involucradas en los procedimientos legales expresar sus percepciones sobre el procedimiento, fomentando así un proceso más justo y transparente.

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

Apaza, R. (2022). *Ilegitimidad del efecto diferido de la apelación de la resolución que estima un medio de defensa en el proceso penal peruano* [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18356>

Ashton, C. (2024). Rethinking anti-corruption in South Africa: pathways to reform. *Institute for Security Studies*.

<https://www.jstor.org/stable/resrep62989>

Ayerbe, P. (2019). *Afectación de la tutela efectividad de derechos por la incitación a la terminación anticipada en proceso inmediato, Abancay - 2018* [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/16660>

Cajma, D. (2019). *Problemática en la aplicación de la terminación anticipada en etapa intermedia y postular el cambio de la doctrina legal adoptada en el acuerdo plenario N° 5-2009/CJ-116* [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/11436>

Calsina, H. (2019). *Los retos del derecho penal frente a los actos de violencia de género: criminalización y su aplicación dogmática* [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/14013>

Castro, F. (2019). *El QUANTUM de la pena en la terminación anticipada* [Universidad Nacional Federico Villarreal].

<https://hdl.handle.net/20.500.13084/2844>



- Cuno, L. (2019). *Aplicación de la pena limitativa de días libres en las sentencias emitidas por los juzgados unipersonales en la ciudad de Puno, 2018* [Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/12784>
- Decker, D. & Rauhut, K. (2024). *The Remarkable Story of the Montreal Protocol with Lessons for Cyberspace* (A. Pytlak & J. Siebens, Eds.). Stimson Center.
<https://www.jstor.org/stable/resrep62165.7>
- Eichen, A. (2024). Broken Trust: The Pervasive Role of Deceit in American Policing. *JSTOR*.
- Flores, C. (2020). *Criterios y dificultades del proceso inmediato en los delitos de Omisión de Asistencia Familiar en el distrito de Puno 2017* [Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/15457>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2019). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. *Revista Universitaria Digital de Ciencias Sociales (RUDICS)*, 10(18), 92–95.
<https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6>
- Kassa, S. (2024). Thinking politically: understanding factors that affect anti-corruption enforcement and asset recovery performance. *JSTOR*, 9–11. <https://www.jstor.org/stable/resrep62138.8>
- Lama, D. (2020). *La terminación anticipada en la etapa intermedia: una reforma necesaria* [Universidad Nacional de Piura].
<https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2413>



- Machaca, C. (2024). *La subsanación defectuosa en el control formal del requerimiento de la acusación fiscal y el derecho de defensa del imputado* [Universidad Nacional del Altiplano].
<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/22377>
- Macheco, B. (2020). La dimensión constitucional y convencional del derecho a la tutela judicial efectiva desde la perspectiva jurisprudencial europea y americana. *Scielo*, 18, 91–102.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/136901>
- Mamani, A. (2022). *Las convenciones probatorias en la etapa de juzgamiento en los juzgados unipersonales de la Corte Superior de Justicia de Puno y su regulación en el Código Procesal Penal, 2019* [Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18051>
- Nuñez, S. (2019). *La terminación anticipada parcial en los supuestos de participación delictiva múltiple* [Universidad Nacional de Trujillo].
<https://hdl.handle.net/20.500.14414/15119>
- Orduña, R. (2019). *Aplicación de la terminación anticipada en la etapa acusatoria: Propuesta Legislativa* [Universidad Cesar Vallejo].
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/53918>
- Pilco, W. (2019). *Elementos de la relación funcional de hecho en el delito de peculado* [Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/12786>
- Purdue University Press. (2024). HANGINGS WITHOUT A WITNESS? In *From Schmelt Camp to "Little Auschwitz"* (pp. 144–172). Purdue University Press. <https://doi.org/10.2307/jj.19061267.13>



- Tribunal Constitucional. (2021). *Sentencia del tribunal Constitucional 249/2021*. Tribunal Constitucional.
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/01769-2020-AA.pdf>
- Uscamayta, M. (2019). *Análisis del caso del delito de uso de documento privado falso* [Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/14091>
- Valderrama, D. (2021, 8. April). *Medidas de protección para víctimas, testigos y colaboradores*. Pasión Por El Derecho.
<https://lpderecho.pe/medidas-proteccion-sujetos-proceso-penal/>
- Vicerrel, H. (2022). *Procedencia de la reducción de la pena por terminación anticipada* [Universidad de San Martín de Porres].
<https://hdl.handle.net/20.500.12727/12012>
- Vilca, A. (2022). *Psicología del testimonio en el proceso penal, su aplicación en la práctica y mecanismos para verificar la veracidad de los testimonios*. Universidad Nacional del Altiplano.



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

EFFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO, 2024

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente: Terminación anticipada. Variable dependiente: Efectividad en procesos penales.	Enfoque: cuantitativo. Método: deductivo Tipo: básico. Nivel: descriptivo. Diseño: no experimental. Población: 9224 abogados entre habilitados y no habilitados Muestra: 120 abogados con colegiatura hábil en materia penal Técnica e instrumentos: encuesta y cuestionario LIKERT. Muestreo: por conveniencia.
PG: ¿En qué medida la terminación anticipada contribuye a la eficacia en los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024?	OG: Determinar la efectividad de la terminación anticipada en los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024.	HG: Existe una relación directa entre la implementación de la terminación anticipada y la efectividad de los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024.		
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
PE1: ¿Cuáles son los factores que influyen en la efectividad de la terminación anticipada en los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024? PE2: ¿Cómo impacta la terminación anticipada en la percepción de justicia de las partes involucradas en los procesos penales en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024?	OE1: Identificar los factores que influyen en la aplicación efectiva de la terminación anticipada en los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024. OE2: Evaluar el impacto de la terminación anticipada en la percepción de justicia de los acusados y las víctimas en los procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024.	HE1: Existe la aplicación de la terminación anticipada en procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024. HE2: Existen la reducción del número de etapas procesales por terminación anticipada en procesos penales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno, 2024.		



ANEXO 2 INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Cuestionario

- 1. ¿Considera usted que la terminación anticipada permite reducir tiempos procesales y recursos judiciales?**
 - a) Sí, de manera significativa.
 - b) No, depende de la calidad del personal y su aplicación.
 - c) No necesariamente, porque cada caso es complejo.

- 2. ¿En qué medida influye la capacitación del personal en la implementación de la terminación anticipada?**
 - a) Limita su correcta aplicación, afectando la celeridad y eficacia.
 - b) No impacta de forma determinante, depende más del compromiso de los operadores.
 - c) No tiene un efecto relevante, ya que las demoras surgen en otras etapas.

- 3. ¿La terminación anticipada mejora la percepción de justicia en Puno?**
 - a) Sí, al acortar tiempos de resolución.
 - b) No, algunos operadores la aplican sin evaluar adecuadamente.
Depende del contexto del caso y de la comunicación a las partes

- 4. ¿Cree que la terminación anticipada asegura el cumplimiento de la normativa procesal?**
 - a) Sí, cumple los lineamientos legales sin controversias.
 - b) No, a veces se aplica sin requisitos formales completos.
 - c) Solo en parte, porque la presión por reducir tiempos afecta la legalidad

- 5. ¿Existen limitaciones para cumplir los requisitos legales en la aplicación de la terminación anticipada?**
 - a) Sí, las limitaciones dificultan la implementación en cada caso.
 - b) No, la baja frecuencia se debe a la percepción negativa de operadores jurídicos.
 - c) En algunos casos, la complejidad del proceso impide cumplir con los requisitos.



- 6. ¿La autonomía judicial influye en la aplicación de la terminación anticipada?**
- a) Sí, permite eficiencia y objetividad.
 - b) No, la carga procesal es más determinante.
 - c) Depende, está limitada por la normativa y directrices superiores.
- 7. ¿Un mayor grado de autonomía judicial incrementaría los casos resueltos mediante terminación anticipada?**
- a) Sí, permitiría decisiones más ágiles.
 - b) No necesariamente, la autonomía no asegura más resoluciones.
 - c) Es relativo, depende de recursos y capacitación.
- 8. ¿La terminación anticipada contribuye al descongestionamiento de tribunales en Puno?**
- a) Sí, reduce los casos en juicio.
 - b) No, no se aplica lo suficiente.
 - c) Depende, también influyen otras estrategias judiciales.
- 9. ¿El uso actual de la terminación anticipada en Puno refleja eficiencia?**
- a) Sí, el incremento de casos abreviados lo demuestra.
 - b) No, la proporción es baja e indica aplicación deficiente.
 - c) Depende del tipo de delito, ya que no todos son susceptibles.
- 10. ¿Cree que la terminación anticipada reduce la duración de los procesos penales?**
- a) Sí, omite etapas innecesarias y mejora la celeridad.
 - b) No, depende más de la gestión de cada despacho.
 - c) Solo en parte, pues la reducción no siempre implica eficiencia.
- 11. ¿La omisión de etapas procesales afecta la calidad de las resoluciones?**
- a) Sí, debilita la solidez jurídica.
 - b) No, siempre que se cumplan los requisitos esenciales.
 - c) Depende, en algunos casos es necesaria para celeridad.
- 12. ¿La terminación anticipada permite optimizar la infraestructura judicial?**
- a) Sí, al reducir audiencias y etapas.
 - b) No, persiste el uso ineficiente por falta de planificación.



c) Depende, algunas sedes carecen de logística adecuada.

13. ¿Reducir etapas procesales acorta proporcionalmente la duración de los procesos?

- a) Sí, agiliza la resolución.
- b) No, los factores externos influyen más.
- c) Depende de la etapa omitida, algunas son más relevantes.

14. ¿La terminación anticipada permite a los jueces ahorrar tiempo para casos complejos?

- a) Sí, libera recursos para casos urgentes.
- b) No, el ahorro no es relevante sin adecuada revisión.
- c) Depende, no siempre se optimiza el tiempo ahorrado.

15. ¿El respeto de plazos garantiza una correcta implementación de la terminación anticipada?

- a) Sí, es esencial para un proceso justo.
- b) No, cumplir plazos no asegura calidad.
- c) Depende, la formalidad no implica eficacia real.

16. ¿Las dilaciones afectan los beneficios de la terminación anticipada?

- a) Sí, anulan los beneficios de reducir tiempos.
- b) No necesariamente, algunas se deben a factores externos.
- c) Depende, algunas dilaciones son necesarias para un análisis exhaustivo

17. ¿Los litigantes consideran positiva la terminación anticipada?

- a) Sí, facilita resultados con menor desgaste.
- b) No, no garantiza verdadera justicia.
- c) Depende, algunos valoran la rapidez y otros desconfían.

18. ¿La terminación anticipada reduce los costos procesales en Puno?

- a) Sí, disminuye gastos por audiencias y trámites.
- b) No, los costos siguen siendo altos por gestión administrativa.
- c) Depende, varía según la complejidad del caso.



ANEXO 03. SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

The image shows a screenshot of a data table with approximately 15 columns and 25 rows. The text is very blurry, but the structure appears to be a grid of data points. The columns likely represent different variables or categories, and the rows represent individual data entries. The table is presented in a standard spreadsheet format with a grid border.




Anexo 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES		D.N.I. N°: 77096341				
Título de la investigación: EFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO, 2024						
Instrumento e Indicador: Encuesta y Análisis de datos						
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA		D.N.I. N°: 01324996				
Grado académico: Doctor (<input checked="" type="checkbox"/>) Magister (<input type="checkbox"/>) Otros (<input type="checkbox"/>) Especifique:						
Institución donde labora: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					93%
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					94%
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					93%
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					93%
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					94%
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					94%
COHERENCIA	VARIABLES, dimensiones e indicadores están relacionados					95%
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					93%
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					93%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						94%

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, / /2025



Firma



Anexo 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES		D.N.I. N°: 77096341				
Título de la investigación: EFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO, 2024						
Instrumento e Indicador: Encuesta y Análisis de datos						
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR		D.N.I. N°: 01332589				
Grado académico: Doctor (X) Magister () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-90%	Excelente 91-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					95%
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					94%
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					95%
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					93%
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					95%
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					94%
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					95%
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					93%
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					93%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						94%

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, / /2025



Dr. C.S. Hugo N. Cavero Aybar

C.R.L. 15650
C.A.P. 2587
SENACYT Rgto: P0070004 NIVEL V



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 28 - 11 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: CLAUDIA ESTHER APAZA FLORES

Dirección: JR. AZANGARO 432

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 77096341

Teléfono: 974002729 email: claudiaestherapazaflores@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: EFFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS PROCESOS PENALES
DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Efectividad, terminación anticipada, procesos penales.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestria Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

28 - 11 - 2025

Fecha